

I-1509-2026

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Afiliados
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquía

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Opinión

He auditado los estados financieros de Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquía, en adelante (La Corporación), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquía al 31 de diciembre de 2025, los resultados integrales de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia (NAIs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" más adelante. Soy independiente con respecto a La Corporación, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con las demás responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos legales. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Negocio en marcha Programa Vivienda

Llamo la atención sobre la nota 3 literal “o”, a los estados financieros en la cual se indica que La Corporación ha presentado pérdidas recurrentes en el proyecto de Vivienda, las cuales al 31 de diciembre de 2025 ascendieron a \$22.376.708, (año 2024 \$8.089.602), generando una pérdida acumulada de aproximadamente \$55 mil millones, dicho déficit se ha derivado principalmente del cumplimiento de cierres financieros de proyectos estructurados en vigencias anteriores, con situaciones que no permiten dinamizar el resultado financiero como son entre otras; Congelación de precio de venta (no ajustado a variaciones según indicadores macroeconómicos); y ajuste de costo por demoras presentadas en los cronogramas de obra; así como, del impacto generado por las provisiones reconocidas durante la vigencia 2025, entre las cuales se encuentran: Tierra Paraíso por \$7.431.080, Menta por \$1.848.845, Montesol por \$656.454 y Avellanas \$615.000.

Como consecuencia de lo anterior, la Superintendencia del Subsidio familiar decidió adoptar medida especial de intervención administrativa a La Corporación, como una medida preventiva. La Caja implementó un Plan de Mejoramiento de Intervención (PDMI) aprobado por la Superintendencia delegada para la Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales el 28 de noviembre de 2023, el cual ha sido reformulado a la fecha.

Asuntos clave de auditoría

Asuntos clave de auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del período corriente; He He determinado que no hay asuntos claves de auditoría para comunicar en mi informe

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 27 de febrero de 2025, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de La Corporación en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de La Corporación para continuar como empresa en funcionamiento, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar La Corporación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de La Corporación.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NAI siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de La Corporación para

continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que La Corporación deje de ser un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros presentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de La Corporación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

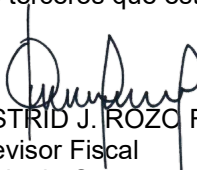
La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y lo establecido por las instrucciones de la Superintendencia Subsidio familiar, al igual que la implementación del programa de transparencia y ética empresarial. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que durante 2025:

- a) La contabilidad de La Corporación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- f) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en Ley 2195 de 2022 e instrucciones de la Superintendencia de Subsidio Familiar y la Circular Externa Única No.00004-2024, en relación con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de La Corporación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de La Corporación o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 26 de febrero de 2026.



ASTRID J. ROZO ROMERO
Revisor Fiscal
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquía
T.P. 170.536 - T
Designado por: Baker Tilly Colombia Ltda.

26 de febrero de 2026

I-1508-2026

INFORME DEL REVISOR FISCAL
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º
DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Afiliados
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquía

Introducción

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo informar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquía en adelante “La Corporación” al 31 de diciembre de 2025, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea General de Afiliados y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

- 1º) Si los actos de los administradores de La Corporación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea General de Afiliados, y
- 2º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de La Corporación o de terceros que estén en su poder.

Adicionalmente, otros criterios utilizados para medir la evaluación del control interno son los establecidos en la Circular 023 de 2010 y circular externa 004 de 2024 impartidos por la Superintendencia de Subsidio Familiar, lo contemplado en los estatutos y actas de la Asamblea de Afiliados, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.

Responsabilidad de la administración

La administración de La Corporación es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y las decisiones de la Asamblea General de Afiliados.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de La Corporación se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de La Corporación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea General de Afiliados, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de La Corporación o de terceros que estén en su poder.

Efectué mis procedimientos de acuerdo con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de La Corporación de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea General de Afiliados, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de La Corporación o de terceros que estén en poder de La Corporación al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

Baker Tilly Colombia Ltda., firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de La Corporación, aplica el Estándar Internacional de Gestión de Calidad NIGC y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por La Corporación son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de La Corporación. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarios en las circunstancias para proveer una seguridad razonable de que los objetivos de control determinados por la administración de La Corporación son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes

- Revisión de los estatutos de La Corporación, actas de la Asamblea de Afiliados, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de La Corporación de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea General de Afiliados.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de La Corporación durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de La Corporación, tales como: entorno de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.

- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por Asamblea General de Afiliados y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo denominado introducción comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea General de Afiliados y, b) los componentes del control interno implementados por La Corporación, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración, de conformidad con lo establecido en la Circular 023 de 2010 y circular externa 004 de 2024 impartidos por la Superintendencia de Subsidio Familiar.

Conclusión

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025, los actos de los administradores de La Corporación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea General de Afiliados, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de La Corporación o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores Afiliados de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquía, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



ASTRID J. ROZO ROMERO
Revisor Fiscal
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquía
T.P. 170.536 - T
Designado por: Baker Tilly Colombia Ltda.

26 de febrero de 2026

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2025


(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)

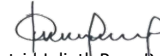
(Expresados en miles de pesos Colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	Variación %	Variación \$
Activos					
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	\$ 61.355.530	47.046.636	30,41%	14.308.894
Otros activos financieros	12	275.393.837	228.307.423	20,62%	47.086.414
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	168.059.143	164.056.685	2,44%	4.002.458
Inventarios	6	41.620.571	24.762.684	68,08%	16.857.887
Otros activos no financieros	13	5.084.203	6.674.807	-23,83%	(1.590.604)
Total activo corriente		551.513.284	470.848.235	17,13%	80.665.049
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	84.326.397	85.172.174	-0,99%	(845.777)
Inventarios	6	26.191.391	39.361.179	-33,46%	(13.169.788)
Inversiones en negocios conjuntos	8	33.304.534	48.066.285	-30,71%	(14.761.751)
Propiedades, planta y equipo	9	536.319.470	395.973.242	35,44%	140.346.228
Propiedades de inversión	10	29.601.583	26.685.029	100,00%	2.916.554
Activos intangibles y plusvalía	11	8.775.262	9.472.262	-7,36%	(697.000)
Otros activos financieros	12	4.711.438	5.462.108	-13,74%	(750.670)
Total activos no corrientes		723.230.075	610.192.278	18,52%	113.037.797
Total activos		\$ 1.274.743.359	1.081.040.513	17,92%	193.702.846
Pasivos					
Préstamos bancarios	14	2.435.828	5.209.311	-53,24%	(2.773.483)
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	15	162.139.506	159.466.884	1,68%	2.672.622
Beneficios a empleados	16	13.522.068	12.922.498	4,64%	599.570
Ingresos Diferidos	17	23.773.639	21.474.419	10,71%	2.299.219
Provisiones y contingencias	18	6.153.975	6.126.198	0,45%	27.777
Otros pasivos financieros	19	220.731.118	196.015.411	12,61%	24.715.707
Otros pasivos no financieros	20	2.439.821	2.407.192	1,36%	32.628
Total pasivos corrientes		431.195.955	403.621.913	6,83%	27.574.042
Préstamos bancarios	14	154.242	274.528		(120.286)
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	15	21.230.500	25.860.500	-17,90%	(4.630.000)
Beneficios a empleados	16	6.519.065	4.565.218	42,80%	1.953.847
Pasivos por impuestos diferidos	7	8.765.978	8.574.471	2,23%	191.507
Provisiones y contingencias	18	53.863.888	54.915.392	-1,91%	(1.051.504)
Total pasivos no corrientes		90.533.673	94.190.109	-3,88%	(3.656.436)
Total pasivos		\$ 521.729.628	497.812.022	4,80%	23.917.606
Patrimonio (nota 21)					
Obras y programas de beneficio social	21	\$ 125.047.883	125.047.883	0,00%	-
Superávit de capital	21	\$ 4.319.112	2.725.873	58,45%	1.593.238
Reservas	21	\$ 114.547.052	86.393.673	32,59%	28.153.379
Resultado del ejercicio	21	\$ 13.979.271	26.533.025	-47,31%	(12.553.753)
Resultado del ejercicios anteriores	21	\$ 235.605.355	217.664.361	8,24%	17.940.994
Otros resultados integrales (ORI)	21	\$ 259.515.058	124.863.676	107,84%	134.651.382
Total patrimonio atribuible		\$ 753.013.731	583.228.491	29,11%	169.785.240
Total pasivo y patrimonio		\$ 1.274.743.359	1.081.040.513	17,92%	193.702.846

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros.


Firmado digitalmente
por JAVIER RICARDO
TORRES BETANCOURT
Javier Ricardo Torres Betancourt
Representante Legal (*)


Alejandra Arenas Cárdenas
Contador (*)
T.P. 119588 - T


Astrid Julieth Rozo Romero
Revisor Fiscal
T.P. 170536-T

Designado por BAKER TILLY COLOMBIA LTDA
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la corporación

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

Indicadores financieros

31 de diciembre de 2025

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)

(Expresados en miles de pesos)

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Liquidez		
Activo corriente	551.513.284	470.848.235
Pasivo corriente	431.195.955	403.621.913
Liquidez	1,28	1,17
Endeudamiento		
Activo total	1.274.743.359	1.081.040.513
Pasivo Total	521.729.628	497.812.022
Endeudamiento	0,41	0,46
Capital de Trabajo		
Activo corriente	551.513.284	470.848.235
Pasivo corriente	431.195.955	403.621.913
Capital de Trabajo	120.317.330	67.226.322
Prueba ácida		
Activo corriente	551.513.284	470.848.235
Inventario CP	41.620.571	24.762.684
Pasivo corriente	431.195.955	403.621.913
Prueba ácida	1,11	1,11

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

Estados de Resultados Integrales

31 de diciembre de 2025


(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de:		<u>2025</u>	<u>2024</u>	Variación %	Variación \$
Ingresos de actividades ordinarias	22	\$ 819.377.784	745.099.864	9,97%	74.277.920
Costo de ventas y prestación de servicios	23	(456.056.789)	(429.271.067)	6,24%	(26.785.722)
Resultado neto método de participación	8-22	(3.244.883)	(2.155.987)	50,51%	(1.088.896)
Remanente bruto		360.076.112	313.672.810	14,79%	46.403.302
Otros ingresos	24	15.221.722	17.350.063	-12,27%	(2.128.341)
Gastos de administración	25	(136.829.316)	(119.029.610)	14,95%	(17.799.706)
Apropiaciones de ley y transferencias	26	(199.280.357)	(169.634.113)	17,48%	(29.646.244)
Otros gastos	27	(22.706.838)	(16.391.935)	38,52%	(6.314.903)
Remanente de actividades de la operación		16.481.323	25.967.215	-36,53%	(9.485.892)
Ingresos financieros	28	3.424.011	5.160.630	-33,65%	(1.736.619)
Costos Financieros	28	(5.734.556)	(4.412.945)	29,95%	(1.321.611)
Costo financiero, neto		(2.310.545)	747.685	-409,03%	(3.058.230)
Remanentes antes de impuestos		14.170.778	26.714.900	-46,96%	(12.544.122)
Impuestos a las ganancias	7	(191.507)	(181.875)	5,30%	(9.631)
Remanente del período		\$ 13.979.271	26.533.025	-47,31%	(12.553.753)
Otros resultados integrales					
Revaluación de propiedad, planta y equipo		134.651.382	-	100,00%	134.651.382
Otros resultado integral, neto de impuestos		-	-	-	-
Remanente del período		\$ 148.630.652	26.533.025	460,17%	122.097.628

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros.


Firmado digitalmente
por JAVIER RICARDO
TORRES
BETANCOURT
Javier Ricardo Torres Betancourt
Representante Legal (*)


Alejandra Arenas Cárdenas
Contador (*)
T.P. 119588 - T


Astrid Julieth Rozo Romero
Revisor Fiscal
T.P. 170536-T
Designado por BAKER TILLY COLOMBIA LTDA
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2026)


(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la corporación.


CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Estados de Cambios en el Patrimonio
31 de diciembre de 2025
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)
(Expresados en miles de pesos)

	Obras y programas de beneficio social	Superávit de capital	Reservas		Total	Resultados del ejercicio	Resultados de Ejercicios Anteriores	Efectos Convergencia Niif	Otros Resultados Integrales (ORI)	Total patrimonio
			Obligatorias	Administración						
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	\$ 125.047.883	1.717.102	4.939.622	81.060.671	86.000.291	35.217.588	1.515.844	190.898.976	124.863.676	565.261.360
Constitución de reserva	-	-	(4.796.527)	4.179.414	(617.114)	-	(4.179.414)	-	-	(4.796.528)
Excedentes del 55%	-	-	-	1.010.494	1.010.494	-	(958.065)	-	-	52.429
Ajuste costo revaluado	-	-	-	-	-	-	-	(830.746)	-	(830.746)
Traslados de resultados acumulados	-	-	-	-	-	(35.217.588)	35.217.768	-	-	180
Remanente del Ejercicio	-	-	-	-	-	26.533.024	-	-	-	26.533.024
Donaciones Recibidas y otros Superávit	-	1.008.771	-	-	-	-	-	-	-	1.008.771
Recurso FOVIS voluntario	-	-	-	-	-	-	(4.000.000)	-	-	(4.000.000)
Saldo final al 31 de Diciembre 2024	125.047.883	2.725.874	143.095	86.250.579	86.393.673	26.533.024	27.596.132	190.068.230	124.863.676	583.228.491
Constitución de reserva	-	-	10.398.146	7.529.910	17.928.056	-	(7.529.910)	-	-	10.398.146
Excedentes del 55%	-	-	-	10.225.323	10.225.323	-	(1.061.748)	-	-	9.163.575
Ajuste costo revaluado	-	-	-	-	-	-	-	(2.143)	134.651.382	134.649.239
Traslados de resultados acumulados	-	-	-	-	-	(26.533.024)	26.533.024	-	-	-
Remanente del Ejercicio	-	-	-	-	-	13.979.271	-	-	-	13.979.271
Donaciones Recibidas y otros Superávit	-	1.593.238	-	-	-	-	-	-	-	1.593.238
Resultado Fusión por Absorción	-	-	-	-	-	-	1.771	-	-	1.771
Saldos al 31 de Diciembre 2025	125.047.883	4.319.111	10.541.241	104.005.812	114.547.053	13.979.271	45.539.269	190.066.086	259.515.058	753.013.731

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.


Firmado digitalmente
por JAVIER RICARDO
TORRES BETANCOURT
Javier Ricardo Torres Betancourt
Representante Legal (*)


Alejandra Arenas Cardenas
Contador (a)
T.P. 119588 - T


Astrid Julieth Rozo Romero
Revisor Fiscal
T.P. 170536-T
Designado por BAKER TILLY COLOMBIA LTDA
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2026)

Los suscritos Representante Legal y Contador Público, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la corporación

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

Estados de flujos de efectivo
31 de diciembre de 2025
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)
(Expresados en miles de pesos)

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Resultado del ejercicio		\$ 13.979.271	26.533.025
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Depreciación de propiedades, planta y equipo	9-10	8.538.007	8.810.159
Amortización de intangibles y otros activos no financieros	11	2.154.477	2.328.637
Pérdida por deterioro de deudores	5	3.886.113	3.035.426
Pérdida de deudores no deteriorado	5	158.001	3.877
Pérdida por retiro de inventarios	6	22.360	19.254
Pérdida por devaluación de propiedades planta y equipo	9	278.877	-
Pérdida por deterioro de propiedades planta y equipo	9	88.144	387.053
Pérdida por retiro de Propiedad, Planta y Equipo	9-10	3.270.973	16.429.707
Movimientos cálculo actuarial	16	1.495.651	(288.591)
Costo interés cálculo actuarial	16	458.196	435.147
Efectos de convergencia NIIF	9	(2.143)	(830.746)
Provisión pasivos estimados	18	721.720	576.701
Reintegro de cartera	24	(2.659.231)	(809.663)
Intereses causados	14	405.928	561.054
Resultado método de participación	8	3.244.883	2.155.987
Impuesto a las ganancias	7	191.507	181.876
Ajuste resultados Comfamiliar Camacol	21	1.771	180
		<u>36.234.505</u>	<u>59.529.082</u>
Cambios en activos y pasivos:			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	(4.541.564)	(13.977.848)
Inventarios	6	(3.710.459)	(19.219.254)
Otros activos no financieros	13	1.590.604	(1.336.759)
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	15	(1.957.378)	16.923.704
Beneficios a empleados	16	599.570	2.055.981
Ingresos diferidos	17	2.299.220	3.561.857
Pasivos estimados y provisiones	18	(1.745.447)	(1.975.895)
Otros pasivos financieros	19	24.715.707	54.979.935
Otros pasivos no financieros	20	11.716.671	10.676.146
		\$ <u>65.201.429</u>	<u>111.216.949</u>
Impuestos pagados	20	(11.684.041)	(10.395.898)
Intereses pagados	14	(405.928)	(561.054)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>53.111.460</u>	<u>100.259.997</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:			
Variación en inversiones de negocios conjuntos y otros activos financieros	8	12.267.538	6.667.263
Venta de propiedad, planta y equipo	24	37.049	-
Adiciones de activos intangibles	11	(1.457.477)	(0)
Adiciones propiedades de inversión	10	(3.049.002)	(211.646)
Adquisición de propiedades, planta y equipo	9	(16.581.126)	(26.880.767)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		\$ <u>(8.783.018)</u>	<u>(20.425.150)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:			
Pago de préstamos	14	(2.791.659)	(2.208.341)
Nuevos préstamos	14	-	5.000.000
Pagos de obligaciones por Leasing	14	(102.110)	(91.991)
Activos adquiridos con recursos de fondos	21	398.915	1.008.771
Recurso FOVIS Voluntario	21	-	(4.000.000)
Incremento de la reserva	21	19.561.720	(4.744.098)
Efectivo neto usado en las actividades de financiación		\$ <u>17.066.867</u>	<u>(5.035.659)</u>


Aumento neto de efectivo y equivalentes		61.395.308	74.799.188
Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero		<u>275.354.059</u>	<u>200.554.870</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre	\$	<u><u>336.749.367</u></u>	<u><u>275.354.059</u></u>
		0	0

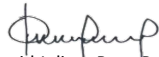
Los componentes del efectivo y equivalente son:

Efectivo	4	36.324.097	23.608.883
Efectivo restringido	4	25.031.433	23.437.753
Otros activos financieros	12	<u>275.393.837</u>	<u>228.307.423</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre		<u>336.749.367</u>	<u>275.354.059</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.


 Firmado digitalmente
 por JAVIER RICARDO
 TORRES BETANCOURT
 Javier Ricardo Torres Betancourt
 Representante Legal (*)


 Alexandra Arenas Cárdenas
 Contadora (*)
 T.P. 119588 - T


 Astrid Julieth Rozo Romero
 Revisor Fiscal
 T.P. 170536-T
 Designado por BAKER TILLY COLOMBIA LTDA
 (Véase mi informe del 27 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Corporación.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)

(Expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 1. Entidad que reporta

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia (la Corporación) es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como **Corporación**. Cumple funciones de seguridad social y está sometida al control y vigilancia del Estado por intermedio de la Superintendencia del Subsidio Familiar (Artículo 39 de La Ley 21 de 1982).

La Corporación fue creada el 30 de agosto de 1957 y tendrá un término de duración de 99 años, tal como lo determina el artículo 36 de sus estatutos.

El domicilio principal de la Corporación es Carrera 50 No. 53 – 43, Sede Comfenalco Palacé en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia.

La Corporación tiene por objeto general, efectuar las operaciones, negocios, actos y servicios propios del Sistema de Protección Social, bajo las condiciones y términos establecidos por las normas legales que le sean aplicables.

En desarrollo de su objeto social efectúa, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Recaudar de las empresas privadas y públicas, trabajadores independientes y pensionados ubicados en el Departamento de Antioquia, los aportes parafiscales para Cajas de Compensación Familiar.
- b) Administrar el subsidio como una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a los trabajadores de menores y medianos ingresos, en proporción de las personas a cargo, cuyo objeto es alivianar las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia.
- c) Administrar y gestionar los servicios sociales obligatorios en fondos de ley con destinación específica: Fondo Obligatorio de Vivienda de Interés Social (FOVIS), Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (FONIÑEZ), Fondo de Educación Ley 115 y Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC).

Educación Ley 115 de 1994

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 artículo 190 y el Decreto 1902 de 1994 artículo 4 y 5, la Corporación destina con carácter de subsidio en especie o en servicios, el 10% del saldo de los aportes patronales una vez realizado el pago del subsidio familiar en dinero y las demás apropiaciones de Ley.

Foníñez: Ley 633 de 2000

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 633 de 2000 artículo 64 y la Ley 789 de 2002 en el artículo 16, la Corporación está obligada a constituir el Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (FONIÑEZ), con el 6% del total de los aportes recibidos. A través de Foníñez se desarrollan servicios de atención a población de primera infancia (0 – 6 años), con los programas de Atención Integral a la Niñez, así como los programas de Jornada Escolar Complementaria con niños, niñas y jóvenes de 7 a 15 años, se reconoce las fuentes recibidas producto de apropiación y rendimientos, así como el uso de los recursos ejecutados en cada uno de los programas que hacen parte del Fondo.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

FOVIS

Decreto 1077 de 26 de mayo de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. De acuerdo con el Artículo 2.1.1.1.1.6.1.1 los aportes de recursos parafiscales que constituyan los Fondos para subsidio de vivienda FOVIS responderán como mínimo a los porcentajes establecidos en las normas vigentes y podrán ser utilizados para la financiación de procesos de acompañamientos social en la proporción que determine el Ministerio de Vivienda.

Para la apropiación de los recursos de los FOVIS de acuerdo con el Artículo 2.1.1.1.1.6.1.4 La Superintendencia de Subsidio Familiar expedirá todos los años, a más tardar el treinta y uno (31) de enero, las certificaciones correspondientes al cociente nacional y a los cocientes particulares y fijará mediante resolución, el porcentaje que le corresponda aportar mensualmente a cada una de las Cajas de Compensación Familiar con destino a su Fondo.

FOSFEC

La Ley 1636 de 2013 creó el Mecanismo de Protección al Cesante con la finalidad de articular y ejecutar un sistema integral de políticas de mitigación de los efectos de desempleo que enfrentan los trabajadores y facilitar la reinserción de la población cesante en el mercado laboral. El artículo 19 de la citada Ley, creó el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC, el cual es administrado por las Cajas de Compensación Familiar y cuyo objetivo es financiar el Mecanismo de Protección al Cesante.

De conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.6.1.3.13 del Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único del Sector Trabajo”, el Ministerio de Trabajo expedirá anualmente la Resolución de distribución de recursos del FOSFEC, teniendo como sustento los informes de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo sobre la dinámica del mercado laboral, el funcionamiento de los diferentes componentes del Mecanismo de Protección al Cesante y el comportamiento de cada subcuenta del FOSFEC.

Conforme a ello, fue expedida la Resolución 6078 del 27 diciembre 2024 expedida por el Ministerio del Trabajo “por medio de la cual se adopta la distribución anual de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC para la vigencia 2025”. La apropiación del fondo es del 13.01%.

Contribución de sostenimiento

El artículo 9 de la Ley 25 de 1981 indica que las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia del subsidio familiar están obligadas a proveer, mediante contribución anual, los fondos necesarios para los gastos que ocasione el sostenimiento de la Superintendencia.

- d) Atraer y gestionar recursos económicos de entidades privadas y organismos no gubernamentales (ONG) nacionales o internacionales que a través de convenios de cooperación permitan, entre otros, incrementar las coberturas y servicios sociales de poblaciones especiales o vulnerables.
- e) Ejecutar otras actividades que permitan las Leyes 21 de 1982 y 789 de 2002.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

1.1. Proceso de Intervención por parte de Superintendencia del Subsidio Familiar.

Mediante la Resolución No. 0789 del día 15 de septiembre de 2023, la Superintendencia del Subsidio Familiar ordenó la Intervención Administrativa Total de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia por el término de 12 meses a partir del 15 de septiembre de 2023, designando Agente Especial de Intervención, quien cumple actualmente las funciones de Consejo Directivo.

La intervención se derivó principalmente en: i) la no claridad en la definición de la propiedad, titularidad y destinación de los recursos remanentes de la liquidación de los programas de salud llevados a cabo por la Corporación y ii) los resultados negativos continuos en el programa de vivienda; de dicho proceso la Corporación implementó un Plan de Mejoramiento de Intervención (PDMI) aprobado por la Superintendencia del Subsidio Familiar en noviembre de 2023.

La adopción de la medida administrativa por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar, tiene una naturaleza de medida cautelar; se encuentra en el marco de las funciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 5° del Decreto 2595 de 2012, como entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, encargada de ejercer la inspección, vigilancia y control sobre la administración de los recursos del Sistema del Subsidio Familiar y la gestión de los programas y servicios que se financian con los mismos.

En el caso particular, en el numeral 2 de la resolución de medidas cautelares define lo que se entiende por medida cautelar y por intervención administrativa en los siguientes términos: *“Instrumento dado por la Ley, con el fin de asegurar las decisiones dictadas mediante actuaciones administrativas, con el fin de garantizar que ciertos derechos sobre los cuales esta Entidad tiene responsabilidad en su protección no sean vulnerados”*.

De ahí que el numeral 2.8 del Título I de la Resolución No. 629 de 2018 señala que la Intervención Administrativa como Medida Cautelar es el instrumento por el cual la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante acto administrativo, asume indirectamente y con carácter temporal la gestión ordinaria de la Caja de Compensación Familiar, separando del cargo a los miembros del consejo directivo y al director Administrativo de la respectiva Corporación. Dicha intervención se constituye en una medida de salvamento y no con carácter sancionatorio; es decir, se toma para evitar que se materialicen riesgos financieros que puedan afectar su continuidad.

Dicha medida tenía como fecha probable de finalización el 16 de septiembre de 2024, y finalmente, conforme a lo estipulado en la Resolución 0629 del 19 de septiembre de 2018 de La Superintendencia del Subsidio Familiar la cual señala en el numeral 9 de su título IV: *“9. PRÓRROGAS: Para la prórroga de la medida, el Agente de Intervención, enviara con quince (15) días de anticipación, solicitud mediante memorando a la Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, indicando las razones. Evaluados por parte del Grupo de Medidas, los informes presentados a la Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, así como la solicitud efectuada por el Agente Especial de Intervención, recomendará al Superintendente de Subsidio Familiar la prórroga de la medida y solicitará se convoque Comité de Dirección y Coordinación Institucional, con el fin de que se tome una decisión frente a la prórroga.”*, La Superintendencia del Subsidio Familiar mediante la resolución 0593 del 16 de Septiembre de 2024, prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO Antioquia, por el término de hasta siete (07) meses, adoptada mediante Resolución No. 0789 del 15 de septiembre de 2023, de conformidad con lo señalado anteriormente. Posteriormente, mediante la Resolución No. 0324 del 11 de abril de 2025, la Superintendencia del Subsidio Familiar prorrogó la Medida Cautelar de Intervención Administrativa Total por un término de hasta doce (12) meses, encontrándose actualmente vigente, con plazo estimado hasta el 10 de abril de 2026.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

Cambios en el Agente Especial de Intervención

La Superintendencia del Subsidio Familiar designó como Agente Especial de Intervención al señor Julián Enrique Pinilla Malagón, Mediante Resolución No. 0250 del 28 de marzo de 2025 y, posteriormente, con la Resolución No. 1589 del 22 de diciembre de 2025, la Superintendencia del Subsidio Familiar designó como nuevo Agente Especial de Intervención al doctor Miguel Atalo Salomón Fuentes, quien actualmente ejerce las funciones correspondientes en el marco de la medida.

Cambios en la Dirección Administrativa

A través de la Resolución No. 0276 del 4 de abril de 2025, se designó al señor Javier Ricardo Torres Betancourt como Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA.

Estado de la intervención administrativa a la fecha

- En desarrollo de la intervención, la Caja continúa ejecutando el Plan de Mejoramiento de la Intervención (PDMI), el cual ha evolucionado hacia una fase de consolidación técnica, financiera y jurídica, orientada al fortalecimiento del control interno, la trazabilidad financiera y el cumplimiento de los cronogramas definidos por la autoridad de supervisión.
- Conforme al último reporte institucional, el segundo avance del PDMI fue presentado en debida forma y el porcentaje acumulado certificado se mantiene en el treinta y nueve por ciento (39%), encontrándose en evaluación por parte de la Superintendencia el porcentaje ponderado de cumplimiento estimado internamente en aproximadamente el ochenta por ciento (80%). Asimismo, se encuentra en preparación el tercer informe de avance para su radicación antes del vencimiento de la medida

NOTA 2. Bases de preparación de los estados financieros

a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009 para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, Decreto 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 1670 de 2021. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2017 por el IASB.

La Corporación cumple con el plan de cuenta de la Superintendencia del Subsidio Familiar establecido en la resolución 0044 de 2017.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados principalmente sobre la base del costo histórico, con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- los instrumentos financieros con efecto en resultados son medidos al valor razonable.
- los beneficios a empleados post empleo, los cuales se miden al valor presente de la obligación en la fecha en que se informa.
- La Propiedad planta y equipo, la cual se mide a valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del entorno económico principal donde opera la Corporación (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros y/o con riesgo significativo, se describe en las siguientes notas:

Nota 9 -- Propiedades, planta y equipo -- La Corporación registra terrenos, edificios y otros equipos por sus valores revalorizados con cambios en el valor razonable reconocidos en Otros Resultados Integrales.

Nota 16 -- Medición de obligaciones de beneficios definidos.

Nota 18 -- Provisiones y contingencias

NOTA 3. Políticas contables significativas

Las políticas contables descritas a continuación, han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros elaborados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para las PYMES aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

a) Moneda extranjera

i) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Corporación en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable.

La diferencia en cambio se reconoce en resultados en el período en que se genera.

b) Instrumentos financieros básicos

i) Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho (la obligación) contractual a recibir (de entregar) efectivo en el futuro.

Medición inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo. Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad mide el activo o el pasivo financieros al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Medición posterior

Al final de cada período sobre el que se informa, la Corporación mide todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- b) Los compromisos para recibir un préstamo se miden al costo menos el deterioro del valor.
- c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se miden de la siguiente forma:
 - i. Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado, la inversión se medirá al valor razonable con cambios reconocidos en el resultado.
 - ii. Todas las demás inversiones se miden al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo o un pasivo financieros en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a. el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo o el pasivo financiero,

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

- b. menos los reembolsos del principal,
- c. más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d. menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, la Corporación evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Corporación reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Baja en activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control de este. En este caso la Corporación:
 - i) Dara de baja en cuentas el activo, y
 - ii) Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

Baja en pasivos

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Corporación reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

ii) Los instrumentos financieros básicos más significativos que mantiene la Corporación y su medición son:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar con vencimiento no superior a un año y que no tengan tipo de interés contractual, cuyo importe se espera cobrar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Para las cuentas por cobrar a largo plazo su medición posterior es el costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los pasivos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan tipo de interés contractual cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Préstamos bancarios

Los préstamos y obligaciones se miden inicialmente por su valor razonable, neto de los costos de transacción; posteriormente, se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo y pasivo financiero y de la asignación de los intereses como ingreso/gasto durante el período en cuestión. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros a través de la vida esperada del activo/pasivo financiero, o (si procede) de un período más corto, al valor contable reconocido inicialmente.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Corporación en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

La Corporación mantiene efectivo restringido, el cual estará asegurado como colateral para cumplir ciertas obligaciones contractuales como son: Recaudos de aportes parafiscales, recursos entregados por diferentes cooperantes para la ejecución y administración de convenios de asociación, recursos para pago del subsidio familiar y recursos para la operación de los fondos de ley con destinación específica.

c) Participaciones en negocios conjuntos

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual por el que la Corporación y otras partes emprenden una actividad económica que está sujeta a control conjunto, es decir, que las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, requieren consentimiento unánime de las partes que comparten el control. Los negocios conjuntos

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

toman la forma de operaciones controladas conjuntamente, activos controlados conjuntamente, o entidades controladas conjuntamente.

Operaciones controladas conjuntamente

La Corporación mantiene contratos de cuentas en participación para el desarrollo de proyectos de vivienda. Los activos y pasivos relacionados están reconocidos en los estados financieros al igual que los gastos en que incurre. Según lo establecido en el contrato, la Corporación reconoce ingresos según su porcentaje de participación en la utilidad de los proyectos inmobiliarios.

- **Entidades controladas conjuntamente**

Los intereses en entidades controladas de forma conjunta se miden así:

Método de participación

Las inversiones en entidades controladas conjuntamente se contabilizan utilizando el método de participación. El importe en libros de la inversión se reconoce inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción; posteriormente, se ajusta para reflejar la participación de la Corporación en el resultado y en el otro resultado integral de la entidad controlada, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las distribuciones recibidas reducen el importe en libros de la inversión.
- La participación en los resultados y en los cambios del patrimonio se mide en función de las participaciones en la propiedad actuales.
- En el momento de la adquisición, cualquier diferencia positiva o negativa entre el costo de adquisición y la participación en los valores razonables de los activos identificables netos de la controlada, se registrarán como plusvalía.
- Si hay indicios de que se ha deteriorado el valor de la inversión, se comprobará el valor de la inversión y de la plusvalía como un todo.
- Las ganancias y pérdidas no realizadas se eliminarán de acuerdo con la participación en la controlada.
- Si la participación en las pérdidas de la entidad controlada en forma conjunta iguala o excede el valor en libros de esta, se dejará de reconocer su participación en pérdidas adicionales en la inversión. Una vez la participación se reduzca a cero, las pérdidas adicionales se reconocerán mediante una provisión.
- El método de participación se dejará de aplicar cuando cese el control conjunto.

d) Propiedades, planta y equipo

i) Reconocimiento y medición

Los elementos de las propiedades, planta y equipo son medidos inicialmente al costo. El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de desmantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados. El costo de todas las partidas de las propiedades, planta y equipo fue medido al costo atribuido determinado con referencia a su valor razonable.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

ii) Medición posterior al reconocimiento inicial

Los terrenos, construcciones y edificaciones se miden al valor razonable, menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor posteriores. Los demás elementos de propiedades, planta y equipo se miden tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquiera pérdida por deterioro del valor acumulado.

Las revaluaciones se realizan cada tres (3) años; sin embargo, en cada cierre contable anual, el Comité de Propiedad, Planta y Equipo evaluará si los índices de valoración han variado más del 30% respecto del año anterior, y de ser así, se realizará un nuevo avalúo para estos activos.

Los aumentos en el importe en libros como consecuencia de una revaluación se reconocen en el resultado integral y se acumulan en el patrimonio como un superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconoce en el resultado del periodo siempre y cuando sea una reversión de un decremento por revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.

Si se presenta una reducción en el importe en libros como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconoce en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconoce en otro resultado integral en caso de que exista saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.

Las inspecciones periódicas y los costos de reemplazar parte de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán en libros como una sustitución de propiedades, planta y equipo, si satisfacen las condiciones de reconocimiento.

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocen netas en resultados.

iii) Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

Construcciones y edificaciones	100 años
Maquinaria y equipo	20 años
Muebles y enseres	12 años
Equipo médico científico	7 años
Equipo de computación y comunicación	10 años
Flota y equipo de transporte	5 años

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

e) Activos intangibles

i) Medición inicial

El costo inicial de las licencias y derechos de software comprende el costo de adquisición de contado (valor acordado entre el vendedor y la Corporación) menos cualquier descuento financiero o comercial y rebaja, más el impuesto al valor agregado (IVA), más cualquier costo directamente atribuible a la adquisición del activo o su uso, como honorarios profesionales.

Aquellas licencias de software que no sean separables del hardware como las licencias Microsoft que tiene el sistema operativo del equipo, constituirán un mayor valor del equipo de cómputo y se amortizarán por el tiempo estimado de uso del activo tangible.

En el caso de que la Corporación adquiera activos intangibles por medio de permutas, el costo del activo se medirá por su valor razonable, a menos que la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable ni del activo recibido ni del activo entregado. En estos casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del periodo no se reconocerán posteriormente como un activo intangible.

ii) Medición posterior

La entidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

iii) Amortización

La amortización de los activos intangibles es reconocida como gasto con base en el método de amortización lineal, durante la vida útil estimada, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso.

La vida útil estimada de las licencias es entre 3 y 10 años. El período de amortización se revisa anualmente.

f) Inventarios

Los inventarios se miden al menor valor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula utilizando el método de costo promedio ponderado. Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

El costo de los inventarios de las construcciones en curso y los inmuebles para la venta de unidades habitacionales bajo las modalidades de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP), corresponden a los costos directamente relacionados con la construcción de las viviendas, tales como costo de mano de obra directa, costo de insumos y costos indirectos relacionados con la construcción.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

g) Deterioro

i) Inventarios

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de cada partida del inventario o grupos de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de partidas similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, se revertirá el deterioro.

ii) Deterioro del valor de otros activos distintos de los inventarios:

Al cierre de cada ejercicio se evalúa de forma individual para los activos diferentes a inventarios si existe un indicador de deterioro, ya sea de fuentes internas o externas. En caso de presentarse algún indicador de deterioro se estima el valor recuperable del activo y se evalúa si es necesario revisar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización y el valor residual del activo.

La entidad reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable, con cargo a resultados, si el importe recuperable es inferior al importe en libros; el valor recuperable es considerado como el mayor entre el valor razonable menos los costos de vender y su valor en uso.

Cuando los indicios de deterioro no existen más, se estima el valor recuperable del activo, y el exceso de este sobre el valor en libros se registra con cargo a resultados, sin exceder el valor en libros neto determinado si no hubiese reconocido la pérdida por deterioro.

h) Beneficios a empleados

i. Beneficios a los empleados

• **Beneficios a los empleados a corto plazo:**

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gasto cuando se presta el servicio relacionado.

• **Beneficios a los empleados a largo plazo:**

Todo el personal es elegible para este beneficio; se paga una prima de antigüedad cada cinco años con base en un número de días de salario básico mensual definido en sus políticas de compensación.

El costo y la obligación de hacer los pagos por servicios prestados a los empleados de la Corporación se registra durante los períodos de servicio de los empleados y se miden utilizando el método de crédito unitario proyectado.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

ii. **Planes de aportaciones definidas:**

● **Planes de aportaciones definidas post-empleo**

Los montos en términos de planes de aportación definida se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos y como un pasivo después de deducir cualquier importe ya pagado.

● **Planes de beneficios definidos post-empleo**

Estos planes corresponden a seguro de vida y seguros médicos del empleado; el costo de proveer beneficios se determina utilizando la unidad de crédito proyectada, y las evaluaciones actuariales se llevan a cabo al final de cada ejercicio. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán en resultados. Los beneficios definidos se miden sobre la base del valor presente descontado. Los costos de servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados.

i) **Provisiones y contingencias**

Una provisión se reconoce si es resultado de un suceso pasado, la Corporación posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Un contrato de carácter oneroso es aquel en que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden los beneficios económicos que se espera recibir del mismo y son reconocidos como provisiones.

j) **Ingresos de actividades ordinarias**

El siguiente es un detalle de los ingresos por actividades ordinarias:

● **Ingresos por recursos de Prestación Social del Subsidio Familiar**

Corresponde a los aportes recibidos de las empresas afiliadas, de independientes y pensionados para proveer el pago del subsidio familiar en dinero, especie y servicios de conformidad con normas legales vigentes.

● **Ingresos por venta de bienes**

Corresponde a los ingresos generados por la venta de unidades habitacionales bajo las modalidades de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP) y a los ingresos generados por la venta de misceláneos y alimentos y bebidas.

● **Ingresos por prestación de servicios de Caja de Compensación**

Corresponde a los ingresos generados por los servicios prestados en los diferentes programas que tiene la Corporación como: educación, crédito social, vivienda, turismo, salud y nutrición, Ley 21, recreación y deporte.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta, y se reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

Los ingresos de actividades ordinarias por la venta de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien, y se cumplen las demás consideraciones para su reconocimiento.

Los ingresos de actividades ordinarias provenientes de intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo.

k) Arrendamientos

Los activos mantenidos por la Corporación bajo arrendamientos, que transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, son clasificados como arrendamientos financieros; en su reconocimiento inicial, los derechos de uso y obligaciones se reconocen como activos y pasivos en el estado de situación financiera por el menor entre el valor razonable del bien arrendado o el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los activos mantenidos bajo otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos y no se reconocen en el estado de situación financiera de la Corporación.

Pagos por arrendamiento

Los pagos mínimos por arrendamientos realizados bajo arrendamientos financieros son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de los pasivos pendientes. Los gastos financieros son registrados en cada período durante el término del arrendamiento.

Los pagos realizados bajo arrendamientos operacionales se reconocen en resultados bajo el método lineal.

l) Costos por préstamos

La entidad reconoce como costos por préstamos los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo y las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.

m) Impuestos

A. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

i) Impuesto corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del período corriente o de períodos anteriores.

El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

ii) Impuesto de Industria y comercio

En aplicación del artículo 19 de la Ley 2277 del 2022 que modifica el artículo 115 del Estatuto Tributario, la Corporación reconoció como gasto del ejercicio la totalidad del impuesto de industria y comercio causado en el año, el valor a tratarse como deducción en el impuesto de renta son las correspondientes a los programas de Agencia de Viajes y Mercadeo; las demás actividades meritorias son tratadas como no deducibles. De acuerdo con lo anterior no hay lugar a reconocer un activo o pasivo por impuesto diferido.

iii) Impuesto diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:

1. Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
2. Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

- **Presentación**

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconoce como no corriente.

- **Compensación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

n) Reconocimiento de gastos

La Corporación reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

o) Negocio en marcha programa de vivienda

Al preparar los estados financieros correspondientes a la vigencia 2025, Comfenalco Antioquia ha evaluado la capacidad que tiene para continuar en funcionamiento, es decir que dichos estados financieros se han elaborado bajo la hipótesis de negocio en marcha. El principio o hipótesis de negocio en marcha se ha evaluado conforme a la NIC 1 y para permitir lo que se establece en la NIA 570, las normas particulares (especialmente Ley 222 de 1995, Ley 116 de 2006, Ley 2069 de 2020, Decreto 2420 de 2015, Decreto 1378 de 2021), como también con los elementos financieros que componen dicho principio. Principalmente, los siguientes aspectos normativos confirman la aplicabilidad de este principio:

1. Deber de los Administradores (Artículo 23 de la Ley 222 de 1995): Se ha cumplido con la obligación de actuar de buena fe, con diligencia y garantizando la sostenibilidad financiera de la entidad.
2. No existe causal de disolución por incumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha (Artículo 4 de la Ley 2069 de 2020).
3. No se cumplen los 22 factores de riesgo identificados en el Anexo 5 del Decreto 2420 de 2015 que podrían generar dudas significativas sobre la continuidad de la corporación.
4. Comfenalco Antioquia no está en riesgo patrimonial ni de insolvencia según lo dispuesto en el Decreto 1378 de 2021.
5. No se ha presentado cesación de pagos, según la Ley 1116 de 2006.
6. Evaluación basada en estructura y resultados financieros: El principio de negocio en marcha se evalúa para una empresa en su totalidad, teniendo en cuenta su estructura organizacional y sus resultados financieros. En este contexto, Comfenalco Antioquia ha demostrado, a través de sus estados financieros de 2025, que mantiene una solidez financiera que respalda la continuidad de sus operaciones.

El principio de negocio en marcha se evalúa para una empresa en su integralidad, a partir de la información que se evidencia en los estados financieros que consolidan los resultados de sus actividades, teniendo en cuenta su estructura organizacional y sus resultados financieros. En este contexto, Comfenalco Antioquia ha demostrado, a través de sus estados financieros de 2025, que mantiene una solidez financiera que respalda la continuidad de sus operaciones.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

Igualmente, se fundamenta el cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha, en los indicadores generales que muestran los estados financieros a 31 de diciembre de 2025:

- Incremento de ingresos totales del 9.16%
- Utilidad Neta por \$13.979.271, correspondiente al 1.7% sobre ingresos totales
- Nivel de Endeudamiento: 41%
- Índice de Liquidez: 1.28
- Capital de trabajo o Fondo de Maniobra: \$120.317.331
- Entre otros, estos resultados e indicadores permiten confirmar que Comfenalco Antioquia mantiene una estructura financiera sólida y en constante crecimiento.

No obstante, garantizado el cumplimiento a la hipótesis de negocio en marcha, es importante precisar que en los estados financieros para la vigencia 2025, el remanente de Comfenalco Antioquia integra un déficit de \$22.376.708 registrado en el Programa de Vivienda, con un acumulado negativo del 2018 al 2025 por valor de \$54.983.245. El aumento del déficit en el Programa de Vivienda del 2024 por \$8.089.602 frente al del 2025, se ha derivado del desarrollo de los proyectos y su consecuente efecto en los registros financieros, así como del impacto generado por las provisiones reconocidas durante la vigencia 2025, entre las cuales se encuentran: Tierra Paraíso por \$7.431.080, a Menta por \$1.848.845, Montesol por \$656.454 y Avellanas \$615.000. No obstante, dicha afectación no ha impactado la solidez patrimonial de la entidad, dado que el índice de propiedad de Comfenalco al 31 de diciembre de 2025 se encuentra en un 59%, lejos de convertirse en un indicador que alarme o cuestione el cumplimiento del principio de empresa en marcha.

Los resultados financieros registrados en el programa de vivienda son producto principalmente del cumplimiento de cierres financieros de proyectos estructurados en vigencias anteriores, con situaciones que no permiten dinamizar el resultado financiero como son entre otras:

- Congelación de precio de venta (no ajustado a variaciones según indicadores macroeconómicos)
- Ajuste de costo por demoras presentadas en los cronogramas de obra

Teniendo en cuenta lo anterior y las condiciones particulares de los proyectos, no resulta fácil tener un resultado positivo en el programa de vivienda. Sin embargo, se proyecta que estos resultados negativos serán cubiertos en vigencias futuras mediante estrategias de contingencia de egreso, fortalecimiento de negocios existentes y seguimiento estricto tanto a la ejecución presupuestal como a los planteamientos expuestos todos desde el mismo programa. Estas estrategias han sido incorporadas en el PDMI (Plan de Mejoramiento en el proceso de Intervención) planteado ante la Agencia Especial de Intervención, en el marco de la medida cautelar de intervención ejercida hoy por la Superintendencia del Subsidio Familiar, lo que demuestra el compromiso de la administración con la sostenibilidad del programa y de la Corporación.

Estrategias de sostenibilidad:

Se considera importante además agregar que a la fecha se encuentra garantizada la estabilidad y sostenibilidad financiera y operativa de Comfenalco Antioquia, tanto en el presente como a futuro. Es así como en el ejercicio de presupuesto, se cuenta con una proyección de remanente para la vigencia 2026 y se da continuidad a estrategias a través de las cuales se monitorea y garantiza la sostenibilidad:

- Contención del Egreso: El incremento del SMMLV impacta de una manera significativa la estructura de egresos de Comfenalco, hecho que nos exige hacer énfasis en la vigencia 2026 en este componente de forma que se garantice sostenibilidad en la adopción de realidades económicas derivadas.
- Análisis constante de los resultados e indicadores financieros

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

- Eficiencia en la gestión de todos los servicios
- Optimización del gasto
- Automatizaciones que hagan más efectivo el control: Estrategias que permiten también una mejor toma de decisiones, información oportuna, control efectivo.

Y principalmente Optimización de la Infraestructura, como hecho evidenciado que ejerce presión importante sobre el Saldo Para Obras y Programas de Beneficio Social y sobre el remanente propio de Comfenalco.

NOTA 4. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2025	2024
Caja	555.211	627.365
Bancos (1)	42.671.402	42.320.269
Derechos fiduciarios y Cartera Colectiva (2)	18.128.917	4.099.002
	61.355.530	47.046.636
Efectivo restringido corriente (3)	25.031.433	23.437.753

- (1) Durante el año 2025 el incremento en los bancos corresponde principalmente al aumento de los Aportes parafiscales por mayor población afiliada, a los aportes pagados del convenio Arrullos con la Gobernación de Antioquia vigencia 2025 y a los desembolsos de préstamos FOVIS para la finalización de las obras, además del aumento de recaudo de cuotas iniciales de los proyectos de vivienda Por Amor a Jardín, El Guarzo y Manglares de Turbo.

La Caja presenta embargos a diciembre del 2025 por valor de \$1.877.632 correspondientes a: un proceso laboral con radicado Nro. 2022-00461 por el pago de prestaciones sociales, un proceso ejecutivo con radicado Nro. 2022-00276 por cobro de factura en el marco del proyecto Colinas de Occidente, dos procesos coactivos del Hospital Municipal San Roque y Hospital San Francisco de Asís por acreencias de los extintos programas de salud y, adicionalmente, sentencia por pago de perjuicios en virtud de responsabilidad civil médica

- (2) El incremento está representado en la estrategia de inversión la cual pondera una mayor participación de recursos hacia Fondos de Inversión colectiva los cuales buscan una estrategia conservadora que maximiza el valor de los recursos administrados.

- (3) Los saldos clasificados como efectivo restringido corriente, corresponden principalmente a:

- Recaudo de aportes parafiscales por \$11.060.151 al 31 de diciembre de 2025 y \$7.284.854 al 31 de diciembre de 2024.
- Recursos con destinación específica entregados por diferentes cooperantes para la ejecución y administración de los convenios de asociación como ACNUR, Municipio de Envigado, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, Gobernación de Antioquia, Municipio de Rionegro e ICBF los cuales ascendieron a \$8.771.641 al 31 de diciembre de 2025.
- Recursos para pago del subsidio familiar por \$181.681 al 31 de diciembre del 2025 y \$104.412 al 31 de diciembre del 2024.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

- Recursos con destinación específica por \$4.173.287 al 31 de diciembre 2025
- Recursos para la operación de los fondos de ley con destinación específica por \$844.673 al 31 de diciembre 2025

NOTA 5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El siguiente es un detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre:

	2025	2024
Programas de sector salud	5.295	5.037
Clientes (1)	108.997.529	105.238.466
Créditos sociales (2)	108.019.849	107.575.715
Anticipos y avances (3)	2.286.330	1.756.680
Depósitos	100.000	100.000
Intereses por cobrar	1.082.281	1.001.053
Cuentas por cobrar a empleados	1.182.220	1.034.463
Deudores varios (4)	37.883.432	39.895.169
Deterioro (5)	(7.171.396)	(7.377.724)
	252.385.540	249.228.859
Corriente		
Programas de sector salud (Vacunación)	5.295	5.037
Créditos sociales	41.747.416	41.367.646
Clientes	105.678.697	101.919.633
Anticipos y avances	2.286.330	1.756.680
Depósitos	100.000	100.000
Intereses por cobrar	1.082.281	1.001.053
Cuentas por cobrar a empleados	647.088	559.190
Deudores varios	23.683.432	24.725.170
Deterioro	(7.171.396)	(7.377.724)
	168.059.143	164.056.685
No corriente		
Créditos sociales	66.272.432	66.208.069
Deudores varios (6)	18.053.965	18.964.105
	84.326.397	85.172.174

- (1) El incremento obedece principalmente al aumento de la cartera producto de la venta de servicios de mercadeo, educación, recreación, deporte y vivienda; y los préstamos realizados a los proyectos de vivienda.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

- (2) Los créditos sociales se componen por fondos de crédito por \$73.756.789, créditos de consumo por \$14.050.749, créditos de vivienda por \$16.116.149, crédito de educación por \$550.767 y otros créditos por \$3.545.395.
- (3) El incremento se origina principalmente, por los anticipos entregados a los contratistas por obras de construcción para la realización de adecuaciones y reformas en las Sedes de la Caja; y por los anticipos a proveedores de servicios turísticos asociados a viajes programados para el año siguiente.
- (4) Incluye \$37.220.000 correspondientes a cartera por Préstamos de Promoción y Oferta vía asignados no pagados de los proyectos de vivienda Sueños de vida, Manglares, Por amor a Jardín y el Guarzo para el año 2025 y \$39.225.000 para el año 2024.
- (5) El deterioro de deudores está compuesto por los siguientes conceptos:

	2025	2024
Cientes servicios	(5.513.642)	(4.766.540)
Créditos sociales	(1.657.754)	(2.611.184)
	(7.171.396)	(7.377.724)

Movimiento deterioro de deudores

Saldo al 31 de diciembre de 2023	(6.042.432)
Deterioro provisionado	(3.035.620)
Recuperación por deterioro	762.013
Castigos deudores	938.315
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(7.377.724)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(7.377.724)
Deterioro provisionado	(3.886.113)
Deterioro no provisionado	(158.001)
Recuperación por deterioro	1.162.813
Castigos deudores	3.087.629
Saldo al 31 de diciembre de 2025	(7.171.396)

La clasificación de la cartera se realiza de acuerdo con las edades, las cuales son: de 0 a 30 días, de 31 a 60 días, de 61 a 90 días, de 91 a 120 días, de 121 a 180 días, de 181 a 360 días y mayores a 361 días.

- (6) Este concepto incluye principalmente:

- Préstamos de promoción y oferta por \$14.200.000
- Recobros efectuados al mandato de salud por \$3.318.832. Es importante resaltar que la Caja ha venido realizando una debida gestión para obtener el reintegro de estos recursos. En los años 2022 y 2023 se presentaron solicitudes de reembolso a los mandatarios de los programas Régimen Contributivo EPS-C y Régimen Subsidiado EPS-S en liquidación, con el propósito de obtener el pago de las sumas ordenadas en

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

sentencias judiciales o resoluciones administrativas. Posteriormente, durante 2024, se avanzó mediante solicitudes de conciliación y, finalmente, en 2025, se interpusieron las demandas civiles de recobro contra los mandatarios de los extintos programas de Entidad Promotora de Salud de los regímenes contributivo y subsidiado de Comfenalco Antioquia.

NOTA 6. Inventarios

El siguiente es un detalle de los inventarios al 31 de diciembre:

	2025	2024
Mercancías para la venta	1.116.205	915.592
Bienes raíces para la venta (1)	36.677.711	23.617.893
Materiales, repuestos y accesorios (2)	3.777.241	189.827
Materiales y vacunas	49.414	39.372
Obras de construcción en curso (3)	26.191.391	39.361.179
	67.811.962	64.123.863
<u>Corriente</u>		
Mercancías para la venta	1.116.205	915.592
Bienes raíces para la venta	36.677.711	23.617.893
Materiales, repuestos y accesorios	3.777.241	189.827
Materiales y vacunas	49.414	39.372
	41.620.571	24.762.684
<u>No corriente</u>		
Obras de construcción en curso	26.191.391	39.361.179
	26.191.391	39.361.179

- (1) El incremento para el año 2025 obedece principalmente al traslado del inventario de construcción en curso a inventario disponible para la venta del proyecto de vivienda Por amor a Jardín. Además, de la disminución por el costo de los bienes vendidos durante el 2025 por \$9.176.471 en la entrega de unidades habitacionales de los Proyectos Montesol, Río de Guaduas, Manglares de Turbo y Por amor a Jardín. Adicionalmente, en el 2025 se reconoce pérdida por deterioro en el proyecto Montesol por \$656.454.

A continuación, se detallan los proyectos que representan el valor acumulado:

	2025	2024
Sueños de vida	75.285	265.702
Río de Guaduas	6.692.617	7.582.606
Montesol	4.418.384	5.755.903
Parque Residencial Comfenalco	75.154	75.154
Ciudadela Manglares	6.907.976	8.338.528
Por amor a Jardín	17.508.295	600.000
El Guarzo	1.000.000	1.000.000
	36.677.711	23.617.893

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

(2) El aumento de este rubro corresponde principalmente al inventario de calzado y kits escolares pendientes de entregar dentro de la vigencia, el cual obedeció principalmente a situaciones operativas y logísticas del proveedor, las cuales impactaron el cronograma de producción y distribución, así como a condiciones de orden público presentadas en algunos municipios de Antioquia.

(3) Detalle de los proyectos en construcciones en curso:

	2025	2024
Proyecto lote Microempresas	190.000	190.000
Parque Residencial Etapa 2	2.404.467	2.404.467
Sueños de vida	10.083.692	9.508.343
Por Amor a Jardín	-	16.939.240
El Guarzo	13.224.516	10.099.913
Jardines de la Malena	288.716	219.216
	26.191.391	39.361.179

La variación para el año 2025 obedece principalmente al traslado del inventario de construcción en curso a inventario disponible para la venta del proyecto de vivienda Por amor a Jardín. Además de la contabilización de costos directos en los proyectos Sueños de Vida y el Guarzo.

NOTA 7. Impuestos a las ganancias

A. Impuesto sobre la renta y complementarios

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19-2 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1819 del 2016, las Cajas de Compensación son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con las actividades meritorias previstas en el artículo 359 del estatuto tributario.

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Corporación está sujeta al impuesto de renta y complementarios del régimen ordinario, la tarifa aplicable para los años 2025 y 2024 fue del 35%.

Las rentas fiscales por concepto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15% para los años 2025 y 2024.

A partir del año gravable 2021 la tarifa de renta presuntiva es del cero por ciento (0%).

La Ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, “la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009”.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

En adición:

i) Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2017 a 2025 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias. De estas declaraciones no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.

ii) El siguiente es un detalle de las pérdidas fiscales por compensar en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2025. (Tener en cuenta que sobre las pérdidas que se tenían por compensar al 31 de diciembre 2016, debe aplicarse la fórmula contenida en el numeral 5 del artículo 290 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016):

Año Gravable	Valor pérdida Fiscal
2012	7.169.291
2013	2.375.529
2014	891.410
2015	4.504.631
2016	3.517.271
2017	8.580.887
2018	6.916.904
2019	16.287.705
2020	18.053.576
2021	17.345.865
2022	5.835.202
2023	7.721.801
2024	15.300.235
2025	11.080.074
Total	125.580.381

Las pérdidas fiscales acumuladas hasta el año 2016, se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual. Las pérdidas fiscales de los años 2017 y siguientes se podrán compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia.

La Corporación no ha solicitado compensaciones de pérdidas fiscales y no tiene intención de realizarlo sobre la declaración de renta del año 2025, esto teniendo en cuenta que la generación de pérdidas fiscales es una constante en las Cajas de Compensación Familiar.

El siguiente es el término de firmeza para las declaraciones que presentan pérdidas de acuerdo con el año de declaración.

Año de declaración	Término de firmeza
2015 y anteriores	Declaraciones en las que se liquiden y/o compensen pérdidas quedarían en firme dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de la presentación de la declaración.
2016 y siguientes	Las declaraciones que arrojan pérdidas fiscales, la firmeza es de doce (12) años; sí se compensan pérdidas fiscales. Art. 714 y 147 del Estatuto Tributario.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

Tasa de Tributación mínima

La Reforma tributaria Ley 2277 del año 2022, mediante su artículo 10, modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario, en este se estableció que a partir del año 2023 todos los contribuyentes del impuesto de Renta deben calcular una tasa mínima de tributación del 15%. A esta se le denomina Tasa de Tributación Depurada (TTD) y no podrá ser inferior al 15%, si el resultado es inferior, deberá ajustarse hasta llegar 15%.

La TTD es el resultado de dividir el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD).

Existe una excepción planteada en la norma, la cual es aplicable a la Corporación, en la que se indica que se excluyen de esta disposición las personas jurídicas cuyos estados financieros no sean objeto de consolidación y cuya Utilidad Depurada sea igual o menor que cero (0).

La Corporación al realizar el cálculo de la UD, arroja un valor inferior a cero (0) y tampoco realiza consolidación de Estados Financieros. Por lo tanto, no le sería aplicable este impuesto mínimo.

B. Saldo a Favor en Declaraciones de Renta

La Corporación viene arrastrando saldos a favor en las declaraciones de Renta de los 2021, 2022, 2023 y 2024 por un valor de \$2.655.426, originado por las retenciones que le practicaron durante este período. Este año 2025 fue adelantado el proceso de devolución ante la Administración Tributaria, obteniendo un resultado satisfactorio con una devolución del 100%, recursos que ingresaron a la Caja representado en TIDIS (Título Valores de Devolución de impuestos).

C. Impuestos Diferidos

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

El siguiente es un detalle del impuesto diferido reconocido en el estado de resultados por los períodos:

	2025	2024
Impuesto de renta diferido	191.507	181.875

A continuación, se muestra el análisis de los cambios en el pasivo por impuestos diferidos:

	Saldo inicial al 2024	Reconocido en el gasto	Saldo final al 2024	Reconocido en el gasto	Saldo final al 2025
Propiedades, planta y equipo	8.392.595	181.876	8.574.471	191.507	8.765.978
Total	8.392.595	181.876	8.574.471	191.507	8.765.978

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

En cumplimiento de la Sección 29 de las NIIF PYMES, la Corporación solo registra impuestos diferidos pasivos relacionados con las diferencias temporarias de Propiedad, Planta y Equipo de las actividades no meritorias. Lo anterior, debido a que las actividades meritorias por su condición fiscal, de acuerdo con el artículo 359 del Estatuto Tributario, como son educación, salud, cultura, desarrollo social, deporte y recreación, no pueden ser reconocidas como diferencias temporarias, es decir, que las mismas no se revertirán.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización de este a través de beneficios fiscales futuros. Al 31 de diciembre del 2024, la Corporación no ha reconocido impuesto diferido activo sobre las siguientes partidas por no tener la evidencia suficiente para demostrar su posibilidad de recuperación con beneficios fiscales futuros.

Al 31 de diciembre del 2025 y 31 de diciembre del 2024, el siguiente es el detalle de las pérdidas fiscales que no han sido utilizadas y sobre las cuales la Corporación tampoco tiene registrado activo por impuestos diferidos debido a la incertidumbre existente para su recuperación.

En miles de pesos	2025	2024
Pérdidas fiscales sin fecha de expiración compensables con el impuesto de renta.	18.458.132	18.458.132
Pérdidas fiscales posteriores a 2016 (con fecha de expiración)	109.815.927	96.042.175

Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

- La tarifa general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Se establece una tarifa diferencial del 15% para la prestación servicios prestados en nuevos hoteles, proyectos de parques temáticos, nuevos proyectos de parques de ecoturismo y agroturismo por un periodo de diez años a partir del inicio de la prestación del servicio. Con respecto a lo anterior, no tiene aplicación en la Corporación teniendo en cuenta que no se han creado nuevos hoteles.
- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijando un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%) del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

Se exceptúan de esta norma las Zonas Económicas y Sociales - ZESE durante el periodo que su tarifa de renta sea del cero (0%), contribuyentes cuya utilidad depurada sea igual o inferior a cero, quienes se rijan por lo previsto en el Art 32 del Estatuto Tributario. (Concesiones), las empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta que ejerzan los monopolios de suerte, azar y licores; los hoteles y parques

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

temáticos, siempre que no se encuentren obligados a presentar informe país por país. Y también exceptúan las personas jurídicas cuyos estados financieros nos sean objeto de consolidación y la Utilidad depurada sea igual o inferior a cero (0).

- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios. Este no está contemplado para los Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional de la Corporación por actividades del artículo 359 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 19-2 del Estatuto tributario.
- Se deroga el artículo 158-1, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), es decir, estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.
- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.
- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).
- Se establece la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales en un 15%.

NOTA 8. Inversiones en negocios conjuntos

Las inversiones en negocios conjuntos son medidas al costo y corresponden a las cuentas en participación que se tienen para el desarrollo de proyectos de vivienda, en los que participa la Corporación.

	2025	2024
Inversiones en negocios conjuntos	33.304.534	48.066.285
	33.304.534	48.066.285

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

A continuación, se detallan las variaciones de los proyectos en la vigencia:

En la vigencia 2025 se presentó una disminución del aporte en el proyecto Rio Campestre por \$2.250.000 y el reconocimiento del deterioro de los derechos fiduciarios en los proyectos de vivienda que se encuentran los patrimonios autónomos como Tierra Paraíso por \$7.431.080 y Mentha por \$1.848.845

El resultado neto del método de participación aplicado a los proyectos de vivienda que se encuentran en patrimonios autónomos para el año 2025 es de (\$3.244.883) y para el 2024 es de (\$2.155.987). Este resultado se compone de:

	2025	2024
Ingresos operacionales	312.455	207.164
Costo de ventas y prestación de servicios	(3.557.338)	(1.953.722)
Otros ingresos	0	177.056
Otros gastos	0	(586.485)
Resultado neto método de participación	(3.244.883)	(2.155.987)

En la vigencia 2025 por el método de participación se registra la pérdida de los proyectos en fiducia Mentha \$34.003, Arboleda San Antonio \$607.992, Tierra Paraíso \$2.746.375 y el Claustro \$168.968; además, se registra la utilidad del proyecto Rio Campestre \$250.703, Vermonte \$61.689 y Volare \$63.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre y 1 de enero de 2024)
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 9. Propiedades, planta y equipo

El siguiente es el detalle de propiedad, planta y equipo:

En 2025

2025	Terrenos	Construcciones en curso	Construcciones y edificaciones	Maquinaria y equipo	Equipo de oficina	Equipo de computación	Equipo médico científico	Flota y equipo de transporte	Leasing	Comodato	Otras propiedades, planta y equipos	Total
Costo												
Saldo al 1 de enero de 2025	217.167.519	14.222.600	145.320.963	10.391.818	23.081.878	5.524.246	9.557	1.469.875	522.334	23.445.940	15.068.508	456.225.238
Adiciones	-	8.479.575	1.682.193	958.341	3.272.781	41.292	-	-	-	-	2.146.944	16.581.125
Retiros	-	(3.006.337)	-	(128.298)	(356.233)	(73.575)	-	(3.443)	-	-	(155.346)	(3.723.232)
Incremento por revaluación	70.406.061	-	56.760.851	-	-	-	-	-	-	8.678.793	-	135.845.705
Disminución por revaluación	-	-	(278.877)	-	-	-	-	-	-	-	-	(278.877)
Deterioro	-	-	-	(6.914)	(15.695)	(65.535)	-	-	-	-	-	(88.144)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	287.573.580	19.695.838	203.485.130	11.214.947	25.982.731	5.426.428	9.557	1.466.432	522.334	32.124.733	17.060.106	604.561.815
Depreciación acumulada												
Saldo al 1 de enero de 2025	-	-	(15.831.467)	(3.827.702)	(12.106.681)	(3.728.175)	(9.557)	(1.381.734)	(191.523)	(11.646.093)	(11.529.064)	(60.251.997)
Depreciación del periodo	-	-	(2.248.558)	(487.729)	(2.396.260)	(405.711)	-	(34.169)	(104.467)	(1.509.421)	(947.948)	(8.134.263)
Depreciación fondos de ley periodo	-	-	(28.966)	(17.393)	(193.825)	(31.111)	-	-	-	-	-	(271.295)
Retiros	-	-	-	65.434	278.349	67.984	-	3.443	-	-	-	415.210
Saldo al 31 de diciembre de 2025	-	-	(18.108.991)	(4.267.390)	(14.418.417)	(4.097.013)	(9.557)	(1.412.460)	(295.990)	(13.155.514)	(12.477.012)	(68.242.345)
Valor en libros al 31 diciembre de 2025	287.573.580	19.695.838	185.376.139	6.947.557	11.564.314	1.329.415	-	53.972	226.344	18.969.219	4.583.094	536.319.470

En 2024

2024	Terrenos	Construcciones en curso	Construcciones y edificaciones	Maquinaria y equipo	Equipo de oficina	Equipo de computación	Equipo médico científico	Flota y equipo de transporte	Leasing	Comodato	Otras propiedades, planta y equipos	Total
Costo												
Saldo al 1 de enero de 2024	208.132.313	11.555.219	139.455.232	9.199.718	20.695.570	5.896.618	9.557	1.469.875	522.334	23.310.724	15.006.332	435.253.492
Adiciones	9.035.206	7.236.425	5.865.731	1.603.777	2.744.734	76.297	-	-	-	135.216	183.381	26.880.767
Retiros	-	(4.569.044)	-	(172.850)	(276.810)	(382.059)	-	-	-	-	(121.205)	(5.521.968)
Incremento por revaluación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Disminución por revaluación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro	-	-	-	(238.827)	(81.616)	(66.610)	-	-	-	-	-	(387.053)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	217.167.519	14.222.600	145.320.963	10.391.818	23.081.878	5.524.246	9.557	1.469.875	522.334	23.445.940	15.068.508	456.225.238
Depreciación acumulada												
Saldo al 1 de enero de 2024	-	-	(13.482.262)	(3.451.309)	(10.389.318)	(3.521.004)	(9.557)	(1.303.002)	(87.055)	(10.136.671)	(9.586.562)	(51.966.740)
Depreciación del periodo	-	-	(2.320.239)	(436.058)	(1.776.591)	(394.119)	-	(78.732)	(104.468)	(1.509.422)	(1.942.593)	(8.562.222)
Depreciación fondos de ley periodo	-	-	(28.966)	(18.913)	(138.304)	(37.408)	-	-	-	-	-	(223.591)
Retiros	-	-	-	78.578	197.532	224.356	-	-	-	-	91	500.557
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	-	(15.831.467)	(3.827.702)	(12.106.681)	(3.728.175)	(9.557)	(1.381.734)	(191.523)	(11.646.093)	(11.529.064)	(60.251.996)
Valor en libros al 31 diciembre de 2024	217.167.519	14.222.600	129.489.496	6.564.116	10.975.197	1.796.071	-	88.141	330.811	11.799.847	3.539.444	395.973.242

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

Los bienes muebles para el período presentaron un incremento derivado de compras por un valor total de \$4.272.414, representadas en las siguientes clases: Maquinaria y Equipo por \$958.341, Muebles y Enseres por \$3.272.781 y Equipos de Cómputo por \$41.292.

El importe de las pérdidas por deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo reconocidas en el resultado del año 2025 ascendió a \$106.265, mientras que en 2024 fue de \$394.404. Dichos valores corresponden a Maquinaria y Equipo por \$20.392, Equipo de Oficina por \$18.879 y Equipo de Computación por \$66.993. Asimismo, durante el período se presentaron reversiones por deterioro derivadas de la baja de activos fijos en las siguientes clases: Maquinaria y Equipo por \$13.478, Equipo de Oficina por \$3.184 y Equipo de Computación por \$1.458. Como resultado, se obtuvo un valor neto de \$6.914 para Maquinaria y Equipo, \$15.695 para Equipo de Oficina y \$65.535 para Equipo de Computación.

Las clases de Terrenos, Edificios y Comodatos presentaron un incremento como resultado de los avalúos realizados, por un valor total de \$135.845.705, distribuido en una revaluación de Terrenos por \$70.406.061, Edificios por \$56.760.851 y Comodatos por \$8.678.793. No obstante, las edificaciones registraron una devaluación por \$278.877. El incremento en los edificios y comodatos por efecto de la revaluación

La corporación no ha entregado garantías reales representadas en terrenos de su propiedad; únicamente está sometida al compromiso de garantizar las contingencias judiciales originadas en la operación de los extintos programas de Salud, con el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 008-63786 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó, conforme al acuerdo de acreedores protocolizado mediante Escritura Pública No 001421 de 13 de septiembre de 2016 otorgada en la Notaría Décima del Círculo de Medellín.

Para el año 2025 no existen gravámenes sobre bienes inmuebles de propiedad de la Caja.

NOTA 10. Propiedades de inversión

El siguiente es el detalle de las propiedades de inversión:

En 2025

2025	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Total
Costo			
Saldo al 1 de enero de 2025	20.787.112	6.600.064	27.387.176
Adiciones (Revaluación)	1.912.138	1.136.864	3.049.002
Traslado de Clase	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	22.699.250	7.736.928	30.436.178
Depreciación acumulada			
Saldo al 1 de enero de 2025	-	(702.146)	(702.146)
Depreciación del periodo	-	(132.449)	(132.449)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	-	834.595	834.595
Valor en libros al 31 diciembre de 2025	22.699.250	6.902.333	29.601.583

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

2024	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Total
Costo			
Saldo al 1 de enero de 2024	29.563.732	9.020.093	38.583.825
Adiciones	192.894	18.752	211.646
Traslado de Clase	(8.969.514)	(2.438.781)	(11.408.295)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	20.787.112	6.600.064	27.387.176
Depreciación acumulada			
Saldo al 1 de enero de 2024	-	(677.798)	(677.798)
Depreciación del periodo	-	(210.176)	(210.176)
Traslado de clase depreciación	-	185.828	185.828
Retiros	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	(702.146)	(702.146)
Valor en libros al 31 diciembre de 2024	20.787.112	5.897.918	26.685.029

La propiedad de Inversión que se tiene al 31 de diciembre 2025 corresponde al Parque Recreativo Zungo, ubicado en el municipio de Apartadó y arrendado a la Caja de Compensación Familiar COMFAMA; para esta vigencia los avalúos arrojan una revaluación en el terreno por valor de \$1.912.138 y en las edificaciones por valor de \$1.136.864.

NOTA 11. Activos intangibles

El siguiente es un detalle de los activos intangibles:

Activos Intangibles	2025	2024
Concepto	21.354.467	21.354.467
Adiciones	1.661.716	-
Retiros	(204.239)	-
	22.811.944	21.354.467
Depreciación acumulada	(11.882.205)	(9.553.567)
Depreciación del periodo	(2.358.716)	(2.328.638)
Retiros	204.239	-
	(14.036.682)	(11.882.205)
	8.775.262	9.472.262

Para el ejercicio 2025 se adquirieron licencias por valor de \$1.661.716 y se presentaron amortizaciones de las licencias existentes por valor de \$2.358.716.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 12. Otros activos financieros

El siguiente es un detalle de los saldos de los otros activos financieros:

	2025	2024
Inversiones al costo amortizado (1)	18.458.572	18.250.883
Inversiones obligatorias (2)	10.311.161	152.268
Fondos de Ley con destinación específica (3)	177.950.976	162.970.855
Obras y programas de beneficios (4)	67.475.101	46.545.808
Inversiones al costo	5.909.465	5.849.716
	<u>280.105.275</u>	<u>233.769.530</u>
 <u>Corriente</u>		
Inversiones al costo amortizado	18.458.572	18.250.883
Inversiones obligatorias	10.311.161	152.268
Fondos de Ley con destinación específica	177.950.976	162.970.855
Obras y programas de beneficios	67.475.101	46.545.808
Inversiones al costo	1.198.027	387.609
	<u>275.393.837</u>	<u>228.307.423</u>
 <u>No corriente</u>		
Inversiones al costo	4.711.438	5.462.108
	<u>4.711.438</u>	<u>5.462.108</u>

- (1) Las inversiones al costo amortizado se encuentran representadas en títulos de corto plazo de la banca tradicional y encargos en fondos de inversión colectiva a la vista. En el cierre de la vigencia 2025 se presenta un incremento del 14% obedeciendo a la rentabilidad comparada con el año 2024.
- (2) Las inversiones obligatorias corresponden a los recursos de la Reserva Legal, la cual presenta un incremento para el año 2025, debido a que en ese periodo no se realizó ninguna utilización de dichos recursos. En diciembre de 2024, la Reserva Legal fue empleada para el pago de obligaciones laborales, uso que fue autorizado por el Agente Especial de Intervención mediante la Resolución AEI No. 115 del 10 de diciembre de 2024.
- (3) Los fondos de Ley con destinación específica corresponden principalmente a los recursos dirigidos a los Fondos de Subsidio Familiar de Vivienda, Fondo de atención integral a la niñez, jornada escolar complementaria, Ley 115, Fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante, Aportes a la Superintendencia y Excedentes del 55%. Las variaciones presentadas entre los periodos 2025 – 2024 se asocian principalmente a las fuentes y ejecuciones realizadas.
- (4) Obras y programas de beneficio su variación se materializa principalmente por las fuentes y ejecuciones para el saldo de obras y programas de beneficio social, así mismo al ingreso derivado de la cartera colectiva y sus rendimientos.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 13. Otros activos no financieros

El siguiente es el detalle de los saldos de otros activos no financieros:

	2025	2024
Pagos anticipados (1)	3.187.136	3.006.639
Retención en la fuente (2)	1.001.409	883.788
Saldo a favor en impuesto de Industria y Comercio	37.105	75.224
Saldo a favor en Renta (3)	0	1.813.487
Anticipo de impuestos de industria y comercio	639.225	727.523
Impuesto a las ventas retenido	114.709	118.965
Impuesto de industria y comercio retenido	50.129	49.181
Impuesto de Timbre por Cobrar (4)	54.490	0
	5.084.203	6.674.807

- (1) Pagos anticipados corresponden principalmente a seguros, soporte y actualización de software.
- (2) El anticipo de Retención en la fuente incrementó con respecto al 2024 por el reconocimiento de las retenciones en la fuente que practicaron los diferentes clientes durante el año 2025, originado por la prestación de servicios de actividades comerciales no relacionadas con las actividades meritorias del artículo 359 del estatuto tributario.
- (3) El saldo a favor originado por las declaraciones de renta presenta una disminución del total del valor, debido a la solicitud de devolución realizada ante la Administración de Impuestos, la cual tuvo una respuesta satisfactoria con la entrega del 100% de los recursos correspondientes a los saldos favor en renta.
- (4) El saldo de Impuestos de Timbre por cobrar, por valor de \$54.490, se origina en el año 2025 como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de Estado de Conmoción Interior en la zona del Catatumbo, mediante el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025. Dicho decreto, entre otras disposiciones, reactivó la Retención del Impuesto de Timbre con una Tarifa del 1%, aplicable a la firma de documentos privados en dónde se pacten obligaciones, incluidos los Contratos.

El rubro contenido en esta cuenta corresponde a las retenciones de timbre practicada a los proveedores, derivadas de contratos superiores a 6.000 UVT (\$298.794). Esta medida tuvo aplicación desde el 22 de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

NOTA 14. Préstamos bancarios

El siguiente es un detalle de los préstamos bancarios al 31 de diciembre:

	2025	2024
Préstamos (1)	2.320.000	5.111.659
Arrendamiento financiero	270.070	372.180
	2.590.070	5.483.839

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

Corriente	2.435.828	5.209.311
No corriente	154.242	274.528

(1) En el año 2025 la Caja de Compensación causa los siguientes créditos, que fueron desembolsados por las siguientes instituciones:

- a. Banco de Occidente, por valor de \$1.800.000 con el número de obligación 37593090, para capital de trabajo en la tesorería, el cual fue adquirido y pagado en el mes de febrero del 2025.
- b. Bancolombia, por valor de \$2.320.000 con el número de obligación 1260106968, para el proyecto el Claustro, con fecha de terminación el 14 de agosto del 2026.

Adicionalmente, realizó pagos por concepto de capital por \$6.911.659 y en el año 2024 por \$2.208.341

Año	Saldo Inicial	Nuevos préstamos	Pagos	Saldo de préstamos	Intereses pagados
2024	2.320.000		2.320.000	0	192.511
2024	624.996		624.996	0	18.604
2024	749.998		749.998	0	26.179
2024	666.667		666.667	0	31.105
2024	749.998		749.998	0	36.056
2025	0	1.800.000	1.800.000	0	7.484
2025	0	2.320.000		2.320.000	93.990
	5.111.657	4.120.000	6.911.659	2.320.000	405.928

Términos y calendario de reembolso de la deuda

Los términos y condiciones de los préstamos pendientes son los siguientes:

En 2025:

Entidad	Tipo de crédito	Moneda	Plazo (meses)	Tasa	Fecha vencimiento	Capital Vigente
Bancolombia	Ordinario	COP	12	IBR + 3,20% MV	14/08/2026	2.320.000
Leasing – 151633, 151634, 151635	Leasing	COP	60	IBR + 5,30% MV	20/02/2028	270.070
						<u>2.590.070</u>

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

En 2024:

Entidad	Tipo de crédito	Moneda	Plazo (meses)	Tasa	Fecha vencimiento	Capital Vigente
Banco Davivienda	Ordinario	COP	12	IBR + 2,90% MV	16/05/2025	624.996
Banco Davivienda	Ordinario	COP	12	IBR + 2,90% MV	12/06/2025	749.998
Bancolombia	Ordinario	COP	12	IBR + 3,40% MV	13/08/2025	666.667
Banco Davivienda	Ordinario	COP	12	IBR + 2,85% MV	04/09/2025	2.320.000
Banco Davivienda	Ordinario	COP	12	IBR + 2,50% MV	12/09/2025	749.998
Leasing – 151633, 151634, 151635	Leasing	COP	60	IBR + 5,30% MV	20/02/2028	372.180
						5.483.839

La Corporación causó intereses sobre las obligaciones financieras, representados así:

	2025	2024
Intereses por leasing	86.629	75.869
Préstamos	405.928	561.054
Total intereses causados	492.557	636.923

NOTA 15. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

	2025	2024
Proveedores (1)	41.221.007	39.305.120
Subsidios por pagar (2)	29.834.686	40.579.591
Contribución Supersubsidio	6.482.651	5.784.647
Retenciones y aportes de nómina	4.574.571	4.403.133
Acreedores varios (3)	101.257.091	95.254.893
	183.370.006	185.327.384
Corriente		
Proveedores	41.221.007	39.305.120
Subsidios por pagar	29.834.686	40.579.591
Contribución Supersubsidio	6.482.651	5.784.647
Retenciones y aportes de nómina	4.574.571	4.403.133
Acreedores varios	80.026.591	69.394.393
	162.139.506	159.466.884
No corriente		
Acreedores varios	21.230.500	25.860.500
	21.230.500	25.860.500

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

- (1) El incremento de las cuentas por pagar a proveedores se originó, principalmente, por las obligaciones con el proveedor Productora de Alimentos, por el suministro de paquetes alimentarios en el marco del convenio con la Gobernación de Antioquia, por valor de \$2.484.718 con respecto al año anterior.
- (2) La cuenta del Subsidios por pagar registró una disminución del 26,48% en el año 2025 frente a la vigencia 2024, debido principalmente a la mayor entrega de cuota monetaria durante el periodo.
- (3) El incremento en acreedores varios en el año 2025 se explica principalmente por los préstamos otorgados desde el negocio de crédito social a los proyectos de vivienda Arboleda de San Antonio, Tierra Paraíso, Río Campestre y Manglares de Turbo, por un valor total de \$9.476.000, aprobados por el gerente del nodo de Bienestar Económico. Asimismo, se registra una disminución de \$4.420.000 correspondiente a los retornos de préstamos realizados a los proyectos financiados con recursos de promoción y oferta.

NOTA 16. Beneficios a empleados

El siguiente es el detalle de beneficios a empleados de la corporación:

	2025	2024
Beneficios empleados		
Nómina por pagar (1)	695.295	1.212.660
Cesantías	7.594.760	6.752.083
Intereses sobre cesantías	886.605	780.631
Vacaciones	4.094.556	3.883.307
Prestaciones extralegales	250.852	293.817
	13.522.068	12.922.498
Quinquenios y auxilio de jubilación	6.403.384	4.465.562
	6.403.384	4.465.562
Beneficios post-empleo		
Pensiones de jubilación	115.680	99.656
	115.681	99.656
Total beneficios a los empleados	20.041.133	17.487.716
Corriente		
Nómina por pagar	695.295	1.212.660
Cesantías	7.594.760	6.752.083
Intereses sobre cesantías	886.605	780.631
Vacaciones	4.094.556	3.883.307
Prestaciones extralegales	250.852	293.817
Total Pasivo Corriente	13.522.068	12.922.498

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

No corriente

Quinquenios y auxilio de jubilación	6.403.385	4.465.562
Pensiones de jubilación	115.680	99.656
Pasivo No corriente	6.519.065	4.565.218

- (1) La variación corresponde principalmente a la finalización de convenios en los últimos días de diciembre del 2025, lo que generó liquidaciones para 137 colaboradores pendientes por pagar por valor de \$681.452.

Beneficios post-empleo

La obligación por beneficios de jubilación representa el valor presente de todas las erogaciones futuras que la Corporación deberá cancelar a aquellos empleados que cumplieron con los requisitos de Ley en cuanto a la edad, tiempo de servicio y otros, determinada con base en la valoración actuarial, preparados de acuerdo con las normas legales.

La Corporación tiene a su cargo la pensión de un jubilado activo en la nómina pensional.

La pensión de los jubilados a cargo de la Corporación se calcula con base en lo establecido en el artículo 260 del Código Sustantivo de Trabajo, por lo tanto, se aplica a todas las personas que se encuentran en régimen de transición que hayan prestado sus servicios a la caja.

Suposiciones actuariales

Las suposiciones actuariales constituyen las mejores estimaciones de la entidad sobre las variables que determinan el costo final de proporcionar los beneficios post-empleo. Las suposiciones actuariales comprenden:

- a) Suposiciones demográficas acerca de las características de los jubilados actuales,
- b) Suposiciones financieras que tienen relación con:
 - i. La tasa de descuento,
 - ii. Niveles de beneficio como incremento de mesadas básicas y mesadas adicionales.

A continuación, se presenta un resumen comparado de cifras:

<u>Pasivo por pensiones</u>	2025	2024
Saldo inicial	99.656	102.250
Costo de interés	9.669	9.305
Pagos	(19.929)	(16.240)
Pérdidas y ganancias actuariales	26.284	4.341
Saldo final	115.680	99.656

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

Suposiciones actuariales

Las siguientes son las principales suposiciones actuariales a la fecha del estado de situación financiera:

	2025	2024
Incremento salarial	10,77%	8,63%
Tasa de descuento	12,678%	14,646%
Promedio de edad en años	90,0	90,0

Los supuestos sobre mortalidad futura están basados en las tablas de mortalidad de rentistas discriminadas por sexo, aprobadas por la Superintendencia Financiera según Resolución No. 1555 de julio 30 de 2010.

Otros beneficios a largo plazo

Los otros beneficios a largo plazo a 31 de diciembre comprenden:

	2025	2024
Bonificaciones quinquenales (1)	3.960.161	2.871.769
Auxilio de jubilación (2)	2.443.224	1.593.793
Total otros beneficios a largo plazo	6.403.385	4.465.562

(1) Bonificaciones quinquenales

Las bonificaciones quinquenales están estructuradas por el tiempo de servicio de los empleados según la siguiente tabla:

Años de servicio	Monto del beneficio
5 años	7 días de salario básico
10 años	10 días de salario básico
15 años	15 días de salario básico
20 años	20 días de salario básico
25 años	25 días de salario básico
30 años	30 días de salario básico
35 años	35 días de salario básico
40 años	40 días de salario básico
45 años	45 días de salario básico
50 años	50 días de salario básico

Estas bonificaciones se reconocen al valor presente de estos beneficios de acuerdo con las suposiciones actuariales establecidas para el cálculo como son:

- Supervivencia laboral, a partir de información histórica se elaboró un modelo de sobrevivencia laboral para establecer la probabilidad de permanencia de cada empleado y por tanto la probabilidad de recibir el beneficio.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

- Tasa de incremento del beneficio, basado en el IPC con una inflación observada en 2025 de 5,10% y 5,20% en 2024.
- Promedio de variación del SMMLV equivalente al 10,77% año 2025 y 8,63% en 2024.
- Tasa de descuento.
- Supervivencia física, se emplea la tabla RV08 suministrada por la Superintendencia Financiera.
- Edad de jubilación de 57 años para mujeres y 62 para hombres.

Suposiciones utilizadas para la determinación de las bonificaciones quinquenales:

	2025	2024
Número de empleados	2.071	2.245
Incremento salarial	5,10%	5,20%
Tasa de descuento	12,678%	14,646%

A continuación, se presenta el pasivo por bonificaciones quinquenales al cierre de diciembre:

	2025	2024
Saldo inicial	2.871.769	2.918.981
Costo de interés	279.991	265.727
Costo del servicio	362.375	350.756
Pagos	(539.648)	(427.172)
Cambio supervivencia laboral	710.874	0
Cambio escala salarial	27.917	0
Pérdidas y ganancias actuariales	246.883	(236.523)
Saldo final	3.960.161	2.871.769

(2) Auxilio de jubilación

Corresponde al bono por retiro que la Corporación otorgará como auxilio de jubilación que asciende a 2 salarios básicos por empleado:

	2025	2024
Saldo inicial	1.593.793	1.690.543
Costo de interés	168.536	160.115
Costo del servicio	153.464	165.960
Pagos proyectados	(373.927)	(153.726)
Cambio supervivencia laboral	615.627	0
Cambio escala salarial	94.146	0
Pérdidas y ganancias actuariales	191.585	(269.099)
Saldo final	2.443.224	1.593.793

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

El pasivo causado del beneficio se define como el valor actuarial del beneficio ajustado de acuerdo con la proporción de tiempo de servicio y tiempo necesario para recibirlo.

Para la proyección de los flujos proyectados se tuvieron en cuenta las suposiciones actuariales de probabilidad de supervivencia laboral y física, posible jubilación, incrementos salariales y demás suposiciones aplicables.

NOTA 17. Ingresos diferidos

El siguiente es el detalle de los ingresos diferidos:

	2025	2024
Aportes empresas afiliadas (1)	17.145.154	15.371.069
Matrículas y pensiones (2)	1.288.221	1.060.239
Honorarios acompañamiento social (3)	11.988	1.800
Otros ingresos recibidos por anticipado (4)	5.328.276	5.041.311
	23.773.639	21.474.419

- (1) Corresponde al valor de los aportes que realizan las empresas afiliadas de manera anticipada, siendo relevantes de empresas del sector público. Esta práctica es realizada en una mayor proporción en el mes de diciembre.
- (2) Obedece al pago de las matrículas de los cursos y programas de educación que ofrece la Caja.
- (3) Corresponde al pago de las asesorías del acompañamiento social del programa “mi sueño mi hogar” que otorga la Caja; este programa permite que las personas puedan obtener, mejorar sus viviendas nuevas o usadas, adquirir terrenos y realizar la legalización de títulos.
- (4) Corresponde al pago anticipado de planes y reservas turísticos, bonos de compra y costo por créditos.

NOTA 18. Provisiones y contingencias

El siguiente es un movimiento de las provisiones:

	2025	2024
Saldo inicial	61.041.590	62.440.784
Provisiones realizadas	721.720	576.700
Provisiones pagadas	(859.144)	(1.972.610)
Reintegro provisión	(837.475)	(3.283)
Reclasificación cuenta (1)	(48.828)	0
	60.017.863	61.041.590

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

	2025	2024
Corriente		
Prov. Contingencias Laborales.	3.872.983	3.919.605
Provisiones Salud	2.280.992	1.761.995
Provisión por Responsabilidad Civil	0	444.598
	6.153.975	6.126.198
No corriente		
Prov. Contingencias Laborales	10.676.880	11.120.819
Provisiones Salud	41.927.008	42.534.573
Provisión por Responsabilidad Civil	1.260.000	1.260.000
	53.863.888	54.915.392

(1) Para el cierre de la vigencia 2025 se realizó la reclasificación de cuenta contable por valor de \$48.828 correspondiente a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), a la cuenta de Acreedores Varios.

Litigios y demandas

La Corporación clasifica sus litigios y demandas en los siguientes tipos de procesos:

- Procesos laborales Corresponde a procesos judiciales relacionados con exempleados de la Corporación por un valor total para el año 2025 de \$14.549.863, lo anterior frente a \$15.040.424 de cierre en el año 2024, es importante indicar que los procesos laborales que representan aproximadamente el 79.8% de la provisión son los procesos de carácter colectivo por reintegro laboral y promovidos en dos juzgados con grupos de 44 y 20 demandantes, los cuales alegan contar con fuero circunstancial en razón a su afiliación sindical y el conflicto colectivo existente al momento del retiro de la Corporación.
- Proceso de reparación directa por \$1.260.000
- Procesos de responsabilidad médica (que se discuten a través de procesos verbales o reparaciones directas) originados en el marco de la prestación de servicios de salud con relación a los usuarios que se encontraban afiliados a los extintos programas del Régimen Contributivo y Subsidiado de Comfenalco que se encuentran calificados con riesgo probable de pérdida, cuentan con una provisión contable de \$7.631.841
- Los procesos ejecutivos conexos originados en el marco de la prestación de servicios de salud, que se encuentran calificados con riesgo probable de ley cuentan con una provisión contable de \$1.574.531
- Proceso ordinario laboral, que se encuentra calificado con riesgo probable de pérdida, cuenta con una provisión contable de \$766.143.
- Procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, corresponde a resoluciones que calificaron y graduaron acreencias en el marco del proceso de liquidación de los programas de Salud, que se encuentran calificados con riesgo probable de pérdida y cuentan con una provisión de \$34.235.485; en el cual se incluye la demanda del Ministerio de Salud por \$33.916.663.
Esta provisión está respaldada en un terreno ubicado en el municipio de Apartadó, el cual se encuentra dentro de la propiedad, planta y equipo que tiene la organización.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

Contingencias

Con corte al 31 de diciembre del 2025, la Corporación cuenta con 74 procesos judiciales en los que la Caja actúa en calidad de demandados y que se encuentran calificados como riesgo posible o medio de pérdida; es decir, son procesos en contra de la Corporación, respecto de los cuales, las Políticas Contables NIIF de la Caja, exige revelar información sobre el pasivo contingente. En este sentido, por los mencionados procesos, la Corporación posee procesos en pasivos contingentes cuyas pretensiones ascienden a \$11.567.217

NOTA 19. Otros pasivos financieros

El siguiente es un detalle de otros pasivos financieros:

a) Fondos con destinación específica

	2025	2024
Fondo de educación Ley 115 (1)		
Saldo por ejecutar vigencia actual	3.417.277	3.292.820
Asignaciones y otros recursos por pagar	3.570.425	87.131
	6.987.702	3.379.951
Fondo subsidio familiar vivienda (2)		
Saldo por ejecutar vigencia actual	347.692	551.731
Asignaciones y otros recursos por pagar	97.558.544	80.080.587
	97.906.236	80.632.318
Fondo para la atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria – FONIÑEZ (3)		
Saldo por ejecutar vigencia actual	5.027.251	4.298.783
Asignaciones y otros recursos por pagar	126.160	235.039
	5.153.411	4.533.822
Fondo FOSFEC Ley 1636/13 (4)		
Saldo por ejecutar vigencia actual	52.832.748	39.725.762
Asignaciones y otros recursos por pagar	6.786.037	7.385.146
	59.618.785	47.110.908
Total fondos con destinación específica	169.666.134	135.656.999

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

b) Otros pasivos

	2025	2024
Depósitos recibidos Otros (5)	20.531.331	22.038.522
Depósitos recibidos Excedentes del 55% - Camacol (6)	937	2.803.936
Ingresos recibidos para terceros (7)	6.465.181	3.737.437
Excedentes del 55% - Comfenalco (6)	22.551.012	27.685.601
Fondos y/o convenios de cooperación (8)	544.899	3.203.290
Diversos	971.624	889.626
Total otros pasivos	51.064.984	60.358.412
Total otros pasivos financieros	220.731.118	196.015.411

- (1) En comparación con el año anterior, se evidencia un incremento de \$3.607.751, asociado principalmente a la ejecución parcial de los recursos destinados a kits escolares, por un valor de \$1.045.472, correspondientes a la entrega de 14.128 kits. Como resultado, quedó un valor pendiente por ejecutar de \$1.523.882, equivalente a 20.593 kits, cuya entrega fue reprogramada para la vigencia 2026; en consecuencia, se realizó la correspondiente asignación de los recursos.

La no entrega dentro de la vigencia obedeció principalmente a situaciones operativas y logísticas del proveedor, las cuales afectaron el cronograma de producción y distribución, así como a condiciones de orden público presentadas en algunos municipios de Antioquia. A pesar de las gestiones adelantadas por Comfenalco Antioquia, no fue posible culminar la entrega en el período establecido; por lo tanto, se adelantarán las acciones necesarias para continuar con la distribución del inventario pendiente durante la vigencia 2026, previa solicitud de la asignación de los recursos, lo cual incrementa el saldo del fondo.

Adicionalmente, se ejecutó de manera parcial el recurso destinado a calzado escolar, por un valor de \$701.260, correspondiente a la entrega de 10.018 pares. En consecuencia, quedó un saldo pendiente por ejecutar de \$1.738.660, equivalente a 24.838 pares de calzado escolar no entregados dentro de la vigencia, para lo cual se realizó la correspondiente asignación de los recursos, incrementando el saldo del fondo.

La estrategia de entrega contempló la distribución conjunta del calzado escolar con los kits escolares, con el fin de optimizar los recursos logísticos y maximizar el impacto social. En este sentido, la no entrega del calzado se debió principalmente a la disponibilidad del inventario de los kits escolares y, adicionalmente, a las condiciones de orden público presentadas en algunos municipios.

Sumado a lo anterior, se evidencia una subejecución de recursos que impacta el incremento del saldo del fondo. En el programa de becas en colegios privados se registró una inejecución (\$1.528.856) del 17% del presupuesto asignado, asociado principalmente a una menor asignación de cupos en comparación con la vigencia anterior.

Con el propósito de ampliar la cobertura, se implementaron estrategias de divulgación, entre ellas campañas publicitarias en diferentes medios y la apertura de una convocatoria adicional a mitad de año, la cual permaneció vigente hasta el cierre de la vigencia. No obstante, la ejecución no presentó un crecimiento significativo.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

Esta situación se atribuye, entre otros factores, a la deserción escolar, al cierre de plaza, y al comportamiento demográfico de la población objetivo, lo cual limita el aumento potencial de beneficiarios que cumplen con el requisito de ingresos familiares hasta cuatro (4) SMMLV.

Por otro lado, el subsidio de educación básica y media por medio del cual se reconoce la ejecución de los Colegios de Comfenalco Antioquia y su Biblioteca Escolar, presentó una inejecución (\$1.045.141) del 12% del presupuesto asignado ya que no se ejecutaron algunas de las actividades que se tenían planificadas en el presupuesto como la producción de guías escolares para los estudiantes.

- (2) El FOVIS registró un incremento en su saldo por valor de \$17.273.918 en comparación con el año 2024. Esta variación obedece principalmente al aumento en la cuenta de subsidios asignados no pagados, como resultado de una mayor asignación de subsidios frente a la vigencia anterior.

Lo anterior se explica, en primer lugar, porque a través del plan anual únicamente se utilizaron \$1.700.000 para los préstamos de promoción de oferta, y no el 40 % de los recursos como se realizó en el año anterior, lo que permitió impactar a 1.143 familias con la asignación del subsidio. Adicionalmente, se presentaron retrasos en la entrega de los proyectos de vivienda, derivados de la situación actual del sector, lo cual ha limitado el desembolso efectivo de los subsidios.

- (3) En el fondo FONIÑEZ se presentó un aumento en el saldo por \$619.589 frente al año anterior, explicado por el incremento en las fuentes del fondo, principalmente derivado de mayores apropiaciones y rendimientos financieros. Si bien la ejecución de los recursos también registró un aumento, esta no alcanzó el nivel de las fuentes, lo que impidió una reducción significativa del saldo.

Es importante señalar que se evidenció una subejecución relevante de recursos, asociada a inconvenientes presentados en los procesos de contratación para el mantenimiento de algunas sedes, así como para la adquisición de activos y materiales necesarios para la prestación del servicio.

- (4) En FOSFEC se registra un aumento en el saldo de \$12.507.877 en comparación con el año anterior. Este incremento en el saldo obedece a la subejecución de recursos que se concentra principalmente en el componente de Beneficios Económicos, el cual alcanzó un cumplimiento del 48 % frente al presupuesto asignado. Esta situación se explica por las disposiciones de la Resolución 6078 de diciembre de 2024, que establece que al menos el 44 % de los recursos del Fondo deben destinarse a esta subcuenta. Este requisito ha generado una amplia disponibilidad de recursos frente a la demanda actual y la tasa de desempleo en Antioquia (9,4% para el año 2024) para la asignación del subsidio.

A lo anterior se suman otros factores que han impactado la demanda del beneficio, tales como: la eliminación de la entrega de cuota monetaria, la no inclusión de usuarios categoría C en la transferencia económica, la reducción del valor de la transferencia de 2 SMMLV a 1,5 SMMLV y la restricción según la cual los usuarios solo pueden postularse en la última Caja de Compensación Familiar a la cual estuvieron afiliados aplicaciones que realizan en el marco de la Ley 2225 de 2022. Estas situaciones han sido manifestadas por la Caja en distintos espacios ante el Ministerio del Trabajo, la Superintendencia del Subsidio Familiar y el Servicio Público de Empleo. No obstante, la Caja implementó diversas estrategias orientadas a incrementar la colocación de estos

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

beneficios y maximizar su impacto social.

En cuanto al componente de Agencias de Gestión y Colocación, se registra un cumplimiento del 84 %. La subejecución obedece a recursos que inicialmente estaban destinados a la apertura de nuevas sedes. Sin embargo, tras el análisis de sostenibilidad realizado por la Caja, se determinó que no era viable avanzar en su apertura, debido a los costos fijos asociados a su mantenimiento, especialmente mientras el 44 % de los recursos continúe destinado obligatoriamente al componente de Beneficios Económicos.

- (5) La disminución en el rubro obedece principalmente a la aplicación de la cuota inicial a la facturación de las unidades habitacionales de los proyectos de vivienda Por Amor a Jardín, Río de Guaduas, Manglares de Turbo y Montesol.
- (6) De acuerdo con la resolución recibida AEI 037 de 2025, se autorizó a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia para la capitalización de crédito social por valor de 2.802.999, con recursos de excedentes del 55% de Camacol.

La disminución de \$5.134.589 comparado con el año anterior corresponde a un incremento en el nivel de ejecución de las actividades desarrolladas con excedentes del 55% de Comfenalco tales como:

- Cursos de formación artística
- Eventos de artes escénicas
- Cursos deportivos
- Experiencias recreativas
- Muévete
- Programas de fomento a la salud
- Programa adulto mayor
- Programa desarrollo humano y familia
- Programas turísticos
- Doctor financiero
- Artes escénicas
- Cursos de arte y cultura
- Programa ETDH
- Capitalización o ampliación de crédito social
- Entrega de beneficio de gastos de escrituración
- Entrega de becas de formación musical y la entrega de becas educativas
- Crédito social.

- (7) Las variaciones de ingresos recibidos para terceros, corresponden principalmente a:

- Aumento del saldo para la ejecución del contrato realizado con la Universidad de Antioquia por \$848.937, el cual es destinado a las adecuaciones y mejoras en la infraestructura del Hotel y Centro de Convenciones Recinto Quirama. El valor a diciembre 31 de 2025 es de \$2.462.779.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

- Adicionalmente, obedece a los ingresos recibidos en una cuenta bancaria del extinto Programa de EPS Liquidado del Régimen Subsidiado, como consecuencia de las demandas interpuestas por los hoy liquidados programas de salud de EPS y que están bajo la administración de los mandatarios de dichos programas. El valor a diciembre 31 de 2025 asciende a \$4.173.288, recursos que se encuentran respaldados en una cuenta corriente de Bancolombia N° 002-231944-51, la cual no pertenece a una cuenta bancaria donde se administren recursos de la parafiscalidad.

Es importante mencionar que los valores consignados en esta cuenta (\$4.173.288), no corresponden a recursos genéricos del antiguo programa de EPS ni a remanentes indeterminados de la liquidación, sino específicamente a valores consignados por la ADRES en la cuenta corriente de titularidad de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, provenientes del cumplimiento de sentencias judiciales ejecutoriadas dentro de procesos declarativos relacionados con recobros y recuperación de cartera por servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC, antes NO POS, hoy NO PBS. Se trata, por tanto, de pagos ordenados por autoridad judicial competente mediante providencias en firme que reconocieron derechos ciertos a favor de la Caja.

Por otra parte, mientras no exista una orden judicial o administrativa definitiva que disponga el traslado de las sumas específicas consignadas por la ADRES en la Cuenta corriente Bancolombia No. 002-231944-51, la decisión de mantenerlas bajo custodia por la Caja responde al deber legal de preservar recursos públicos de destinación constitucionalmente protegida bajo criterios de legalidad y prudencia administrativa.

- (8) La disminución en el saldo de los Fondos y/o Convenios de Cooperación con Destinación Específica se atribuye, principalmente a la ejecución de aportes de convenios de asociación suscritos en años anteriores, adicional a que proyectos como Biblioteca y Parque Cultural Débora Arango del Municipio de Envigado, VRI de Chemonics International y ROF de ACDI/VOCA, finalizaron su ejecución sin que se formalizaran nuevos convenios que permitieran la reposición de dichos aportes.

NOTA 20. Otros pasivos no financieros

	2.025	2.024
Retención en la fuente (1)	1.390.717	1.190.847
Impuesto industria y comercio retenido	109.419	56.267
Impuesto sobre las ventas por pagar (2)	528.370	700.991
Impuesto al consumo	411.315	459.087
	2.439.821	2.407.192

Estos conceptos corresponden a los impuestos pendientes de pagos por parte de la corporación con corte a 31 de diciembre del respectivo año.

- (1) La diferencia por Retención en la Fuente se encuentra asociado a los siguientes componentes:
- Retención a título de Renta: relacionado directamente con la mayor adquisición de bienes y servicios que ha tenido la corporación de un año a otro, cuyo valor por pagar es de \$1.167.674.
 - También se incluyen las Retenciones a título de IVA practicadas tanto al Régimen simple como a pagos al exterior, cuyo saldo es de \$122.080.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

- Adicional se encuentran las Retenciones por Impuesto de Timbre, asociado a los diferentes contratos, el valor a pagar por el mes de diciembre corresponde a \$100.963.

(2) El impuesto a las ventas por pagar presenta un saldo de \$528.370 en el 2025, en comparación con un saldo de \$700.991 al cierre de 2024; dicho saldo corresponde al efecto neto entre el IVA generado en las operaciones gravadas, el IVA descontable y prorrateable originado en compras y servicios, así como a los pagos realizados mediante la presentación de las declaraciones periódicas del impuesto.

NOTA 21. Patrimonio

	2024	2024
Obras y programas de beneficio social	125.047.883	125.047.883
Superávit de capital	4.319.112	2.725.873
Reservas	114.547.052	86.393.673
Resultado del ejercicio	13.979.271	26.533.025
Resultado de los ejercicios anteriores	235.605.355	217.664.361
Otros resultados integrales (ORI)	259.515.058	124.863.676
Total patrimonio atribuible	753.013.731	583.228.491

a) Obras y programas de beneficio social

De acuerdo con la legislación vigente registra los traslados que deben efectuarse de la cuenta de reservas para obras y programas de beneficio social, remanentes y en caso particular, la aplicación de los recursos de educación de Ley 115/1994, apropiados para tal fin, cuando estos se utilizan en la ejecución de obras y programas que tienen estas características, previa aprobación del Consejo Directivo conforme a las normas vigentes.

b) Superávit de capital

Corresponde al valor las propiedades, planta y equipo adquiridos con recursos de fondos con destinación específica.

c) Reserva obligatoria

El artículo 43 de La Ley 21 de 1982, establece que las Cajas de Compensación Familiar de los aportes que perciben deben destinar hasta un 3% para constituir la Reserva Legal de fácil liquidez, a su vez el artículo 58 ibidem, consagra que las Cajas de Compensación para atender oportunamente las obligaciones a su cargo, constituirán una reserva de fácil liquidez hasta el monto que señale su Consejo Directivo, la cual no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar, reconocido en dinero en el semestre anterior, ni ser inferior al 30% del mismo.

Por su parte el artículo 68 del Decreto 341 de 1988, por el cual se reglamenta el artículo 58 antes mencionado, reitera que la Reserva Legal solo podrá utilizarse para atender oportunamente las obligaciones de la Caja, hasta la cuantía autorizada por el Consejo Directivo, disminuida o agotada la Reserva deberá constituirse nuevamente en los títulos correspondientes inmediatamente la Corporación supere la situación de iliquidez que originó su utilización.

Conforme a la resolución AEI N° 115 del 10 de diciembre de 2024 se realizó la apropiación del 1.1% de los aportes desde el mes de enero hasta septiembre, para que el valor de la reserva legal se ajustará al 40% del promedio del

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

subsidio monetario como actualmente está establecido en la política financiera. En octubre 2025, se aprobó a través del Comité de Gerencia la apropiación del 3% para la reserva legal sobre los aportes.

d) Reserva de administración y servicios sociales

Corresponde a los valores apropiados por la Caja sobre los remanentes, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, y a los valores capitalizados por la aplicación de excedente del 55% en colocación de créditos, de acuerdo con autorizaciones dadas por el Consejo Directivo.

e) Resultados del ejercicio

Corresponde al valor de los remanentes o déficit obtenidos por la Corporación al cierre de cada ejercicio contable, así:

	2025	2024
Resultado del ejercicio	13.979.271	26.533.025

Para la vigencia 2025 se registra una disminución del remanente por \$8.684.563 que representa el 24,66% en decrecimiento. Es importante precisar algunos de los hechos que inciden en esta disminución, así:

- Aplicación financiera de un mayor nivel de subsidio, lo que se observa al leer el incremento porcentual superior de los costos con respecto al incremento porcentual de los ingresos de actividades ordinarias. En este impacto tiene participación también el déficit de vivienda que superó los \$22.376.708, generado por la realización de unidades habitacionales con efectos mayores en los costos que en ingresos de proyectos estructurados desde vigencias anteriores.
- Se reconoció la provisión por el deterioro en los proyectos de vivienda Tierra Paraiso por \$7.431.080 y Mentha por \$1.848.845, y Montesol por \$656.818. Además de la posventa del proyecto Avellanas \$615.000, revelados en la Nota 27
- Decremento en rendimientos financieros que corresponde a la disminución de la base del portafolio consecuente con la ejecución de los recursos en el periodo producto de los requerimientos de recursos de la corporación, sumado a esto la vigencia 2025 se ve reflejado el ciclo económico de reducción de tasas asociado al efecto inflacionario, revelados en la Nota 28.

No obstante, la disminución del remanente es justo mencionar también los ahorros que permitieron la ejecución de políticas, entre ellas la del control del egreso, lo que en términos reales comparativos permitió obtener eficiencias financieras en los Gastos generales tanto de Administración como Directos, como se puede observar en la Nota 25, permitiendo también impactar en el mayor subsidio otorgado en los servicios.

f) Resultados de ejercicios anteriores

Comprende el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, por remanentes acumulados que estén a disposición del máximo órgano social o déficits acumulados y a los valores por efectos por convergencia NIIF.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

g) Otros Resultados Integrales (ORI)

Comprende la valorización de Inversiones, Propiedad Planta y Equipo medidas por el método de revaluación, ganancias y pérdidas actuariales, contabilidad de coberturas, impuestos corrientes y diferidos relacionados con el ORI, operaciones discontinuas y diferencia en operaciones en moneda extranjera.

En el 2025, el ORI registró un incremento neto de \$134.651.382. Este movimiento corresponde al reconocimiento del superávit derivado del proceso de revaluación de los Terrenos y Edificaciones de propiedad de la Caja, en cumplimiento de la política contable de Propiedad Planta y Equipo.

Dicha política establece una medición posterior bajo el modelo de revaluación, el cual será realizado cada tres (3) años por peritos externos certificados. En consecuencia, tras la última valoración efectuada en 2022, se procedió a actualizar los valores razonables de los activos.

NOTA 22. Ingresos de actividades ordinarias

El siguiente es un detalle de los ingresos de actividades ordinarias de la Corporación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Aportes (1)	664.046.204	593.361.599
Mercadeo (2)	33.967.739	38.595.296
Salud y nutrición Ley 21/82 (3)	11.406.969	9.104.287
Educación formal (4)	5.626.222	1.108.880
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	31.385.612	31.318.537
Biblioteca	456.085	295.363
Cultura	4.235.711	3.513.281
Vivienda (5)	8.784.349	5.513.726
Recreación, deporte y turismo (6)	42.699.203	31.729.484
Crédito social	16.477.621	16.967.396
Programas y/o convenios especiales (7)	292.069	13.592.015
	<u>819.377.784</u>	<u>745.099.864</u>

Ingresos Método de participación

Ingreso método de participación (8)	312.455	341.419
-------------------------------------	---------	---------

(1) Corresponde a los aportes del 4% recibidos de las empresas afiliadas, facultativos, pensionados, aportes prescritos de empresas no afiliadas y rendimientos asociados.

(2) Corresponde principalmente a los ingresos asociados a la venta de servicios del negocio de Agencia de Viajes y Alimentos y Bebidas. Este servicio presenta un decrecimiento de \$4.627.557, principalmente en el negocio de Alimentos y bebidas dado que durante la vigencia 2024 se tuvieron 3 contratos que representaron un ingreso significativo: Hilar la vida, Buen comienzo y Crearser. Los anteriores convenios, no fueron renovados para el año 2025

(3) En el servicio de Salud y Nutrición Ley 21 se presenta un crecimiento de \$2.302.682. Este incremento se explica por la ejecución de excedentes durante la vigencia, como resultado de las iniciativas orientadas a aumentar la atención de las categorías A y B. Adicionalmente, el servicio de vacunación registró un crecimiento, impulsado por la alta demanda de vacunas de alto costo.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

- (4) En educación Formal se presenta un crecimiento importante con respecto a la vigencia anterior, la variación se explica principalmente por el cambio en el tratamiento de la operación del Colegio de Comfenalco Antioquia, el cual, comenzó en 2025 a ejecutarse directamente en el negocio de Educación, mientras que en 2024 se registraba a través del Fondo de Ley 115, aplicándose como un recurso del pasivo.
- (5) Corresponde principalmente a los ingresos generados en la venta de proyectos de vivienda, los cuales presentaron un incremento en el año 2025 debido al inicio de la escrituración del proyecto Por amor a Jardín.
- (6) Corresponde a los ingresos por la venta de los servicios de alojamiento, recreación y deporte en los hoteles, parques y unidades de servicio, los cuales presentaron un crecimiento de \$10.969.719 debido principalmente a la ejecución de Excedentes que se tuvo durante la vigencia 2025, los cuales apalancaron significativamente los ingresos principalmente por la prestación de servicios de Eventos para afiliados categorías A y B y cursos deportivos y recreativos.
- (7) Corresponde a los servicios prestados por la Caja en el marco del programa orientado al adulto mayor. Para el 2025 la disminución de \$13.299.946 obedece principalmente a la terminación de dos contratos con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, para la operación de 22 centros de vida destinados a la atención de personas mayores y la atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual, los cuales tuvieron ejecución en el 2024.
- (8) Corresponde a las utilidades generadas por el método de participación realizado para los proyectos de vivienda que se encuentran en Negocios conjuntos conforme a lo descrito en la Nota 8.

NOTA 23. Costos de venta y prestación de servicios

	2025	2024
Subsidio en dinero (1)	228.709.880	208.800.373
Subsidio en especie (2)	-	1.276.475
Mercadeo (3)	29.551.025	33.870.904
Salud y nutrición Ley 21/82 (4)	13.512.812	10.476.662
Educación formal (5)	4.112.837	1.128.510
Educación para el trabajo y el desarrollo humano (6)	43.265.523	41.719.181
Biblioteca	5.065.959	4.750.846
Cultura	11.787.531	11.741.589
Vivienda (7)	14.975.165	12.002.162
Recreación, deporte y turismo (8)	96.264.066	82.992.163
Crédito social	7.767.223	7.356.161
Programas y/o convenios especiales (9)	1.044.768	13.156.041
	456.056.789	429.271.067

Costo método de participación

Costos método de participación (10)	3.557.338	1.953.722
-------------------------------------	-----------	-----------

- (1) Corresponde al subsidio familiar o cuota monetaria, la cual es una prestación social pagadera en dinero a los trabajadores de medianos y menores ingresos, con el objetivo de aliviar las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

- (2) La variación que se presenta en subsidio en especie del 100% entre la ejecución del año 2024 y el 2025 corresponde a que para el año 2025 no se registra ninguna ejecución por esta fuente, dado que las becas de discapacidad en Instituciones especializadas se aprobaron con la fuente de recursos de excedentes del 55%.
- (3) Corresponde a los costos asociados a la prestación de los servicios de agencia de viaje, alimentación y bebidas, los cuales se encuentran relacionados directamente con la disminución en el ingreso por venta de servicios, presentado en la Nota 22.
- (4) Corresponde a los costos asociados a la prestación de los servicios de Salud y nutrición Ley 21/82 (4), los cuales se encuentran relacionados directamente con el aumento en el ingreso por venta de servicios, presentado en la Nota 22.
- (5) Corresponde a los costos asociados a los servicios de educación Formal, que presenta un crecimiento importante con respecto a la vigencia anterior justificado en la modificación en el tratamiento contable y operativo del Colegio de Comfenalco Antioquia, correspondientes a la operación integral del Colegio.
- (6) Frente al mismo periodo de la vigencia anterior, se presenta un crecimiento del 4%, justificado principalmente por un aumento en las asesorías técnicas derivado del contrato con Universidades para prestar servicios de formación a los afiliados categoría A y B. Adicionalmente, las comisiones de la fuerza comercial en 2024 no se cargaban en su totalidad al servicio y, por solicitud de la Agencia Especial de Intervención, para el 2025 dichas comisiones se empezaron a cargar completamente al servicio, lo que incide en la variación presentada.
- (7) Corresponde a los costos asociados a la construcción y venta de las unidades habitacionales de los proyectos inmobiliarios desarrollados.
- (8) El incremento corresponde principalmente a los costos asociados a los negocios de alojamiento, deporte y recreación y a la adquisición de souvenirs, herramientas y accesorios requeridos para la prestación de los servicios; los cuales se encuentran relacionados directamente con el aumento en el ingreso por venta de servicios, presentado en la Nota 22.
- (9) Corresponde a los costos asociados a los servicios prestados por la Caja en el marco del programa orientado al adulto mayor. Para el año 2025 el decrecimiento obedece principalmente a dos contratos ejecutados en 2024 con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, para la operación de 22 centros de vida destinados a la atención de personas mayores y la atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual, contratos que no se tienen en la vigencia actual.
- (10) Corresponde a las pérdidas generadas por el método de participación realizado para los proyectos de vivienda que se encuentran en Negocios conjuntos Nota 8.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 24. Otros Ingresos

El siguiente es un detalle de otros ingresos:

	2025	2024
Diversos	190.325	164.958
Aprovechamientos (1)	1.425.738	8.002.800
Otras ventas	93.221	108.955
Subsidios no cobrados	850.076	621.313
Método de participación	-	18.633
Arrendamientos (2)	1.293.424	1.862.206
Honorarios	126.631	1.233
Servicios (3)	2.291.199	3.853.923
Ajuste al valor razonable cambio en resultado (4)	3.049.002	0
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo Financieros	61.846	41.666
	7.167	0
Recuperaciones de costos y gastos	2.004.225	1.771.185
Recuperaciones de cartera (5)	2.659.231	809.663
Indemnizaciones (6)	1.169.639	93.528
	15.221.722	17.350.063

Otros ingresos método de participación

Otros ingresos método de participación (7)	0	177.056
--------------------------------------------	---	---------

- (1) La variación corresponde principalmente a los traslados de los recursos de la Reserva Legal obligatoria para su uso, que para el año 2024 fueron por valor de \$5.500.000 y para el año 2025 no se utilizó.
- (2) La disminución corresponde principalmente a que el Parque Caucaasia en la vigencia anterior se tenía en arrendamiento y en la vigencia 2025 Comfenalco asumió la operación total del parque.
- (3) Corresponde principalmente a la reducción de los ingresos de Facultativos Cafam para 2025.
- (4) Corresponde a la revaluación de la propiedad de inversión parque El Zungo por \$3.049.002.
- (5) El incremento en los ingresos del periodo obedece principalmente por la reversión del deterioro de valor de la cartera de servicios financieros, asimismo, se registró la liberación de provisiones asociadas a pasivos contingentes y a la terminación de procesos jurídicos.
- (6) El incremento corresponde principalmente al reconocimiento de la indemnización derivada de la póliza de cumplimiento del proyecto Nueva Sede Turbo. Una vez surtido el proceso de reclamación por los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones contractuales en la ejecución de la obra por parte del Contratista, la aseguradora compensó a la Caja por un valor de \$1.129.292
- (7) Corresponde a las utilidades generadas en el mes de diciembre del año anterior del ejercicio. En el año 2025 no se generaron registros de ejercicios anteriores por el método de participación realizado para los proyectos de vivienda que se encuentran en la nota Negocios conjuntos Nota 8.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 25. Gastos de administración

A continuación del detalle de los gastos administrativos:

	2025	2024
De personal (1)	91.979.142	74.481.074
Honorarios (2)	10.376.141	12.918.688
Impuestos	2.185.706	2.078.514
Arrendamientos	3.619.096	3.222.582
Contribuciones y afiliaciones (3)	4.958.229	3.159.193
Seguros	746.341	760.613
Servicios	11.028.631	10.756.401
Gastos legales	25.889	27.267
Mantenimiento y reparaciones	4.458.806	4.107.872
Adecuación e instalaciones	-	372
Gastos de viaje	1.005.904	731.949
Depreciaciones	729.620	862.998
Amortización de intangibles	1.749.313	1.826.234
Publicidad, propaganda y promoción (4)	416.678	1.420.333
Deterioro propiedades, plantas y equipos	233.768	28.545
Deterioro de deudores	3.316.051	2.646.975
	136.829.316	119.029.610

- (1) Corresponde a sueldos, prima de servicios, vacaciones, dotaciones, capacitación al personal, aportes ARS, fondo de pensiones y cajas de compensación familiar, entre otros relacionados con temas salariales. El crecimiento en el año 2025 se debe principalmente al incremento del salario y a la vinculación de nuevos puestos de trabajo. Además del pago de bonos por retiro personal del nivel directivo por \$5.631.277.
- (2) Corresponde a servicios de asesoría técnica, los cuales son contratados con diferentes terceros para la prestación de los servicios que oferta la corporación; servicios de asesoría jurídica y servicios prestados por la revisoría fiscal.
- (3) Corresponde al costo asociado a la vinculación de aprendices la Caja. El aumento presentado en el año 2025 frente al 2024, se presenta principalmente por la reforma laboral implementada en Colombia en el 2025, la cual aumento los costos de contratación y reconoció todas las prestaciones sociales para este segmento de la fuerza laboral.
- (4) Corresponde a los gastos en que incurre la entidad para la publicidad, propaganda y promoción de los diferentes programas y servicios sociales. En este concepto se destaca una disminución considerable, relacionada con la contención del egreso en el gasto administrativo.

Al cierre del año 2025 el porcentaje de indirectos de administración que se distribuyó a los servicios es del 10,12%

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 26. Apropriaciones de Ley y transferencias

El siguiente es un detalle de las apropiaciones de Ley:

	2025	2024
FOSFEC	66.447.171	59.292.628
FONIÑEZ	38.895.905	34.707.880
FOVIS	25.930.603	23.138.586
Fondo de solidaridad y garantías FOSYGA	32.413.254	28.923.233
Reserva legal (1)	10.398.146	703.473
Educación Ley 115/94	18.712.627	17.083.667
Superintendencia del Subsidio Familiar	6.482.651	5.784.647
	199.280.357	169.634.113

En virtud del marco normativo, la Superintendencia del Subsidio Familiar expidió la Resolución No 0084 del 30 de enero de 2025, mediante la cual estableció los porcentajes de apropiaciones de Ley para esta vigencia. Por consiguiente, COMFENALCO ANTIOQUIA dio estricto cumplimiento a la norma, aplicando los porcentajes y mecanismos consagrados en dicha resolución.

Las cuentas bancarias de los fondos de ley con destinación específica, actualmente se encuentran marcada como exentas de GMF (Gravámenes a los Movimientos Financieros) y retención en la fuente, teniendo en cuenta su destinación.

- (1) En diciembre de 2024, la Reserva Legal fue utilizada para atender obligaciones laborales, uso que contó con la autorización del Agente Especial de Intervención mediante la Resolución AEI No. 115 del 10 de diciembre de 2024. En consecuencia, para el año 2025 se evidencia un incremento, dado que durante este periodo se realizaron las apropiaciones correspondientes y no se efectuó ninguna utilización de dichos recursos.

NOTA 27. Otros gastos

A continuación, el detalle de los otros gastos:

	2025	2024
Pérdida en venta y retiro de bienes	138.966	307.544
Impuestos asumidos (1)	8.425.202	8.191.650
Gastos diversos (2)	14.142.670	7.892.741
	22.706.838	16.391.935

Otros egresos método de participación

Otros egresos método de participación (3)	0	586.485
-------------------------------------------	---	---------

- (1) Corresponde al IVA que por efectos del prorrateo debe ser asumido como un gasto de la corporación y no puede ser descontado en la declaración de IVA.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

- (2) El aumento en los gastos diversos corresponde principalmente al deterioro en los proyectos de vivienda Tierra Paraiso por \$7.431.080 y Mentha por \$1.848.845, y Montesol por \$656.818. Además de la provisión para las obras de intervención del talud en el costado sur colindante con la quebrada la Iguaná del proyecto Avellanas \$615.000.
- (3) Corresponde a las pérdidas generadas en el mes de diciembre del año anterior del ejercicio. En el año 2025 no se generaron registros de ejercicios anteriores por el método de participación realizado para los proyectos de vivienda que se encuentran en la nota Negocios conjuntos Nota 8.

NOTA 28. Ingresos y costos financieros

A continuación, el detalle de los ingresos y costos financieros:

	2025	2024
Ingresos financieros		
Intereses	3.210.190	4.732.397
Diferencia en cambio	38.543	77.292
Otros (1)	175.278	350.941
Total ingresos financieros	3.424.011	5.160.630
Costos financieros		
Gastos bancarios	304.668	279.031
Comisiones	2.026.027	1.866.641
Intereses (2)	3.337.406	2.186.077
Diferencia en cambio	66.455	81.196
Total costos financieros	5.734.556	4.412.945
Neto costos financieros	(2.310.545)	747.685

- (1) La disminución de rendimientos corresponde a la disminución de la base del portafolio consecuente con la ejecución de los recursos en el periodo producto de los requerimientos de recursos de la corporación, sumado a esto la vigencia 2025 se ve reflejado el ciclo económico de reducción de tasas asociado al efecto inflacionario.
- (2) El aumento de los costos por intereses para el año 2025 obedece principalmente al pago de intereses por las obligaciones contraídas por los proyectos de vivienda como Rio Guaduas, Rio Campestre, Arboleda San Antonio, Manglares de Turbo, Tierra Paraiso, Montesol y el Claustro.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 29. Partes Relacionadas

A continuación, se detallan las principales transacciones con partes relacionadas efectuadas durante los años terminados el 31 de diciembre:

Transacciones con personal clave de gerencia y directores

a) Remuneraciones del personal clave de la gerencia

La Corporación otorga al personal clave de gerencia y directores, los beneficios a empleados considerados como corto plazo y largo plazo.

Remuneraciones	2025	2024
Beneficios a corto plazo a empleados	4.587.569	4.774.758
Beneficios a largo plazo a empleados	5.025.825	566.041

b) Transacciones con personal clave de gerencia y directores

No existen transacciones originadas con personal clave de gerencia y directores, con excepción de las surgidas como resultado de su vínculo laboral con la Corporación. Ninguno ocupa cargos en otras entidades que tengan algún vínculo comercial con la Corporación.

c) Préstamos a directores

Al 31 de diciembre de 2025, no se realizaron préstamos a directores ni a personal clave de gerencia.

NOTA 30. Hechos posteriores

No se presentaron hechos posteriores que tengan un impacto material sobre los estados financieros al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2025.

NOTA 31. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros y las notas que los acompañan fueron rendidos y avalados por el Representante Legal de la Corporación, la Contadora Pública y la Revisoría Fiscal, y evaluados por la Agencia Especial de Intervención de la Superintendencia de Subsidio Familiar; para ser presentados y aprobados en la Asamblea General de Afiliados.